

Nro. 27.583 - 062/23
Paraná, lunes 03 de abril de 2023
Edición de 70 pág.



BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax: 0343-4207805-CP 3100-Pna.


entrierios
un mismo horizonte



Descarga directa Boletín



Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: www.entrierios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: www.entrierios.gov.ar/boletin/
E-mail: decretosboletin@entrierios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.



LEYES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

LEY N° 11060

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble afectado para la ejecución de la obra: "Acceso a San Gustavo desde Ruta Provincial N° 1", conforme el detalle consignado en el Anexo I que forma parte de la presente.

Art. 2º: La Dirección Provincial de Vialidad propiciará la adecuación presupuestaria para atender el gasto que demande la expropiación según la estimación de costos que en cada caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º: Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 15 de marzo de 2023

Silvia del Carmen Moreno

Vicepresidente 1º Cámara Diputados a/c Presidencia

Carlos Saboldelli

Secretario Cámara Diputados

Daniel Olano

Vicepresidente 1º Cámara Senadores a/c Presidencia

Lautaro Schiavoni

Secretario Cámara Senadores

Paraná, 28 de marzo de 2023

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Rosario M. Romero

Ministerio de Gobierno y Justicia, 28 de marzo de 2023. Registrada en la fecha bajo el N° 11060. CONSTE – Rosario M. Romero.

ANEXO I

Obra "Acceso a San Gustavo desde Ruta Provincial N° 1"

El inmueble a declarar de utilidad pública, con su ubicación correspondiente, es el siguiente:

DEPARTAMENTO LA PAZ – DISTRITO ESTACAS

N° - Plano – Partida Provincial – Propietarios titulares – Fecha de inscripción - Matrícula

1 – 16.530 – 31.417 – María Estela Genre Bert 50%; Dante Guillermo Gilles 25%; Gustavo Valentín Gilles 25% - 07/08/2015 / 30/08/1985 - 1628

AFECTACIONES SEGUN PROYECTO DE OBRAS

Ampliación zona de camino – Progresivas 187,99 m a 420,00 m.

LEY Nº 11061

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Puntos de encuentro familiar para procesos de vinculación y revinculación de niños, niñas y adolescentes

Art. 1º: Objeto: La presente ley tiene por objeto regular el establecimiento, adecuación y estandarización de espacios físicos institucionales para ser utilizados como puntos de encuentro familiar durante los procesos de vinculación o revinculación.

Art. 2º: Ambito de aplicación. La presente ley abarca los procesos de vinculación o revinculación de niños, niñas y adolescentes con sus progenitores, pretensos adoptantes, parientes o referentes afectivos en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, que se originen en procesos civiles, procesos de familia y de los derechos de protección integral del niño, niña y adolescente conforme a la legislación vigente.

Art. 3º: Principios rectores. La aplicación e interpretación de la presente ley debe hacerse según los siguientes principios rectores:

a) Interés Superior del Niño, Niña y Adolescentes y coordinación de parentalidades. Se debe garantizar la integridad física, psicológica y respetar la dignidad de las personas menores de edad que participen de los procesos en todas sus etapas;

b) Temporalidad. La extensión de la utilización de los Puntos de Encuentro Familiar se limitará hasta la regularización de la comunicación respectiva o la inconveniencia de establecerla;

c) Neutralidad del lugar respecto de las partes;

d) Especialidad en los operadores en Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, Familia y Mediación, garantizando un abordaje interdisciplinario;

e) Subsidiariedad, dado que será dispuesto únicamente cuando no sea posible que el mentado régimen de comunicación se desarrolle en otros ámbitos familiares;

f) Confidencialidad. El deber de reserva rige para todas las personas que participan del proceso por cualquier circunstancia, ya sea en calidad de partes, profesionales o en razón de la función pública;

g) Gratuidad. La utilización de los puntos de Encuentro Familiar será gratuita;

Art. 4º: Finalidades. Las finalidades de la utilización de los Puntos de Encuentro Familiar por derivación judicial son las siguientes:

a) Favorecer el cumplimiento de los derechos del niño, niña y adolescente a mantener la relación con ambos progenitores y/o familiares después de la separación, y trabajar para establecer o restablecer los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional;

b) Prevenir las situaciones de violencia en los regímenes de comunicación conflictivos;

c) Velar para que el cumplimiento del régimen de comunicación no suponga una amenaza para la seguridad del menor, del progenitor o del familiar vulnerable, y especialmente para aquellas personas usuarias víctimas de violencia de género;

d) Favorecer el encuentro entre el niño, niña y adolescente y el progenitor no custodio y con la familia extensa de éste;

e) Generar condiciones de escucha y elaboración de situaciones de violencia, con niños, niñas y adolescentes desde un espacio neutro con respecto a la situación familiar;

f) Facilitar la orientación profesional para mejorar las relaciones paterno – filiales y las habilidades de crianza parentales, así como la derivación a otros servicios sociales que favorezcan este objetivo;

g) Fomentar y mejorar la capacidad de los progenitores u otros familiares en la resolución consensuada de los conflictos relativos a los niños, niñas y adolescentes tanto presentes como futuros;

h) Obtener información fidedigna sobre las actitudes y aptitudes parentales que puedan ser de utilidad a las entidades que llevan a cabo la derivación, siempre en aras de defender en mejor medida los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 5º: Personas beneficiarias. Son personas beneficiarias de los Puntos de Encuentro Familiar, los sujetos que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Niños, niñas y adolescentes cuyos progenitores, familiares o personas con derecho a la comunicación posean alguna característica o circunstancia personal de riesgo para el mismo, que aconseje que los contactos sean supervisados.

b) Niños, niñas y adolescentes que no conviven habitualmente con el progenitor o familiar con derecho a comunicación, siempre que éste, por circunstancias personales, de residencia u otras, carezca del entorno apropiado para llevar a cabo las mismas.

c) Niños, niñas y adolescentes separados de sus progenitores con medida de protección excepcional, en familia extensa o alternativa.

d) Supuestos en que los niños, niñas y adolescentes muestren una disposición negativa a relacionarse con el familiar que realiza la comunicación o un fuerte rechazo inmotivado hacia éste, de modo que resulte imposible mantener encuentros normalizados.

e) Niños, niñas y adolescentes que residen con un progenitor o familiar que se opone al pasaje de cuidados de los mismos o no favorece los encuentros con el otro progenitor u otro familiar con derecho a la comunicación.

f) Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en supuestos donde existe conflictividad en el entorno familiar y se corra el riesgo de sufrir o de presenciar actos de violencia física o psíquica durante la comunicación, siempre privilegiando el interés superior del niño;

g) Familias que, por haber vivido en su seno algún tipo de situación violenta hacia los niños, niñas y adolescentes o hacia cualquier otro integrante del núcleo familiar, precisan un lugar neutral que pueda garantizar la seguridad de los mismos o la de sus familiares durante el cumplimiento del régimen de comunicación;

h) Situaciones en donde se presentan dificultades parentales debido al padecimiento subjetivo de ambos o uno de los progenitores, y cuyo padecimiento hace intermitente las condiciones posibles de crianza.

Art. 6°: Requisitos. A cada jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, que cuente con Juzgados de Familia y Penal de niños, niñas y adolescentes se le asignará un espacio físico institucional para Punto de Encuentro Familiar, el que deberá estar adecuado para la recepción de niñas, niños y adolescentes con sus progenitores, pretensos adoptantes, parientes o referentes afectivos.

Los encuentros serán supervisados a partir de un abordaje interdisciplinario y eficaz con un seguimiento adecuado, dando cuenta de los mismos de manera periódica a la Magistratura, en la frecuencia que se determine la reglamentación de la presente ley. Se evitará la revictimización en el lugar, como así también en la residencia de los niños, niñas y adolescentes o de quienes se pretendan vincular, pudiéndose autorizar contactos por medios tecnológicos si fuere necesario.

Art. 7°: Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley en la reglamentación de la misma.

Art. 8°: Convenios. A los fines de garantizar el cumplimiento de la presente ley, se faculta a la autoridad de aplicación a formalizar los convenios de cooperación que estime necesarios con los Municipios, Comunas, Universidades y con los distintos organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia.

Art. 9°: Plazo de adecuación. Las jurisdicciones de la Provincia de Entre Ríos alcanzadas por el artículo N° 6 de la presente ley, tendrán el plazo de un (1) año para adecuar sus espacios físicos y demás recursos a las previsiones de la misma.

Art. 10°: Presupuesto: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para implementar la presente ley.

Art. 11°: Reglamentación. Dentro del plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la publicación de la presente ley, deberá dictarse la reglamentación de la misma.

Art. 12°: De forma.

Sala de Sesiones, Paraná, 15 de marzo de 2023

Angel Francisco Giano

Presidente Cámara Diputados

Carlos Saboldelli

Secretario Cámara Diputados

María Laura Stratta

Presidente Cámara Senadores

Lautaro Schiavoni
Secretario Cámara Senadores

Paraná, 28 de marzo de 2023

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

Ministerio de Gobierno y Justicia, 28 de marzo de 2023. Registrada en la fecha bajo el N° 11061. CONSTE – Rosario M. Romero.

LEY N° 11062

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1º: Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra “Acceso a “El Ocaso” desde Autovía 14”, conforme el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º: La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demanden las expropiaciones según la estimación de costos que en cada caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º: Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 15 de marzo de 2023

Silvia del Carmen Moreno
Vicepresidente 1º Cámara Diputados a/c Presidencia
Carlos Saboldelli
Secretario Cámara Diputados
Daniel Olano
Vicepresidente 1º Cámara Senadores a/c Presidencia
Lautaro Schiavoni
Secretario Cámara Senadores

Paraná, 28 de marzo de 2023

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

Ministerio de Gobierno y Justicia, 28 de marzo de 2023. Registrada en la fecha bajo el N° 11062. CONSTE – Rosario M. Romero.

ANEXO I

Obra de acceso a “El Ocaso” desde Autovía 14

Los inmuebles a declarar de utilidad pública, con su ubicación correspondiente, son los siguientes

DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU

Nº – Plano – Partida Prov. - Propietario – Titular – Fecha de inscripción – Matrícula (Tº / Fº)

1 – 32.166 – 37.411-3 – Baldasserre Celina Victoria // María Isabel // Mercedes Lucila – 1/3 c.u. - 29/11/2013 – 1650

2 – 64.455 – 37.259-7 – Campostrini Gustavo Roberto – 17/03/2000 – 9359

3 – 64.457 – 141.790-9 – Trípodi de Ysraelit María del Carmen 64,00%; Ysraelit Juan José, Ysraelit María Cécica, Ysraeli Julio Simón 12,00% c/u – 16/05/2007 – 9361

4 – 29.659 – 103.520-0 – Trípodi María del Carmen – 11/12/1973 – 854

5 – 78.203 – 37.412-2 – Schlotthauer Juan Alberto 6,25%; Manuel 6,25; Antonio Héctor 6,25%; Horacio Samuel 6,25%, Roberto Emilio 6,25, Augusto Rodolfo 6,25%, Fernando 6,25%, Gloria Ester 6,25%, María Elvira 5,55%, Otilia Esther 5,55%, Ricardo 5,55%, Martín Reinaldo 5,55%, Juan Hilario 5,55%, Dionicio Teodoro 5,55%, Daniel Ernesto 5,55%, Berta Teresa 5,55% - 11/08/1987 / 31/01/1996 – 7247

6 – 78.204 – 160142-4 – Schlotthauer Juan Alberto 6,25%; Manuel 6,25; Antonio Héctor 6,25%; Horacio Samuel 6,25%, Roberto Emilio 6,25, Augusto Rodolfo 6,25%, Fernando 6,25%, Gloria Ester 6,25%, María Elvira 5,55%, Otilia Esther 5,55%, Ricardo 5,55%, Martín Reinaldo 5,55%, Juan Hilario 5,55%, Dionicio Teodoro 5,55%, Daniel Ernesto 5,55%, Berta Teresa 5,55% - 11/08/1987 / 31/01/1996 – 7247

7 – 81.329 – 101.471-9 – Morea Luis José – 05/07/2012 – 11324

8 – 81.330 – 154.568-2 – De la Fuente María Dolores / Juan Martín 50% c/u – 12/10/2007 – 957

9 – 68.664 – 144.982-9 – Del Valle Aristóbulo Héctor – 18/06/2004 – 10.037

LEY Nº 11063

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

LEY:

Art. 1º: Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra de mejoras de caminos de la red terciaria ubicados en Colonia “Las Mariposas”, Distrito Don Cristóbal – Departamento Nogoyá – Rutas Provinciales Nº 34 y 35, conforme el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º: La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demande las expropiación según la estimación de costos que en cada caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º: Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 15 de marzo de 2023

Silvia del Carmen Moreno

Vicepresidente 1º Cámara Diputados a/c Presidencia

Carlos Saboldelli

Secretario Cámara Diputados

Daniel Olano

Vicepresidente 1º Cámara Senadores a/c Presidencia

Lautaro Schiavoni

Secretario Cámara Senadores

Paraná, 28 de marzo de 2023

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Rosario M. Romero

Ministerio de Gobierno y Justicia, 28 de marzo de 2023. Registrada en la fecha bajo el Nº 11063. CONSTE – Rosario M. Romero.

ANEXO I

Obra de mejoras de caminos de la red terciaria ubicados en Colonia “Las Mariposas”, Distrito Don Cristóbal – Departamento Nogoyá – Rutas Provinciales Nº 34 y 35

DEPARTAMENTO NOGOYA

Nº - Plano – Partida Nº - Propietario – Fecha inscripción – Matrícula

1 – 8809 – 36.656 – Berruhet de Vianco Elsa Noemí – 24/04/1980 – 3700

2 – 2978 – 109.261 – Biasoli Javier Héctor – 18/07/2000 - 1796

DECRETOS**MINISTERIO DE SALUD**

DECRETO N° 3813 MS

Paraná, 31 de octubre de 2022

Autorizando a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, a realizar un llamado a licitación pública para la adquisición de 60.000 kg de Leche Entera en Polvo Instantánea Fortificada con Hierro, Zinc y Acido Ascórbico (Vitamina C), para el Programa de Apoyo Alimentario Nutricional Materno Infantil, Resolución N° 2508/22 MS, por la suma estimada de \$ 72.000.000,00.

Aprobando los pliegos de condiciones particulares, especificaciones técnicas del producto y pliego de condiciones generales elaborados por la Dirección Contrataciones del Ministerio de Salud, que regirán los actos licitatorios y agregados, forman parte integrante del presente texto legal.

DECRETO N° 3814 MS

OTORGANDO AVAL

Paraná, 31 de octubre de 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita el Aval Provincial para la creación y apertura de la Residencia Médica Privada en la Especialidad de Terapia Intensiva en el ámbito del Sanatorio Adventista Del Plata de la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día de Libertador San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que obra en autos el Programa de la mencionada Residencia Privada;

Que el objetivo de lo solicitado es dar apoyo a la formación y capacitación de profesionales especializados en el arte de curar, con el fin único de brindar una mejor calidad en beneficio de la población en general;

Que la Coordinación General de Planificación de los Recursos Humanos y Residencias Médicas del Ministerio de Salud, tomó la intervención que le compete, informando que el programa ha sido evaluado y aprobado, reuniendo la totalidad de los requisitos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, ha intervenido en las presentes;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley 8951, Artículo 7° y en el Decreto N° 5946/00 MSAS.;

Que por lo antes expuesto corresponde acceder a lo interesado en autos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° - Otorgase el Aval Provincial a la creación y apertura de la Residencia Médica Privada en la Especialidad de Terapia Intensiva en el ámbito del Sanatorio Adventista Del Plata de la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día de Libertador San Martín, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° – El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaría de Estado de Salud.

Art. 3° – Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET**Sonia M. Velázquez**

DECRETO N° 3837 MS

Paraná, 31 de octubre de 2022

Reconociendo los servicios prestados por la Sra. Natalia Verónica Moreno, DNI N° 30.620.233, quien desempeñó funciones de Psicóloga en el ámbito del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por el período del 08/06/21 hasta el 29/12/21, debiéndose abonar a dicha profesional la suma que corresponda de acuerdo a los cálculos realizados por el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el pago a la Sra. Natalia Verónica Moreno, de la suma que corresponda conforme a la liquidación realizada en autos, en virtud de lo reconocido en el presente.

DECRETO N° 3838 MS

Paraná, 31 de octubre de 2022

Modificando el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2022 - Ley 10.947 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, -Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Delicia Masvernat, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la Planilla Modificatoria de Cargos de Personal Permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente, hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y modificatoria Ley N° 9811 y con carácter transitorio al agente Claudio Martín Ducasse, DNI N° 30.358.476, actual Categoría 07 -Personal de Servicios -Servicios Generales -B) Personal de Servicios en un cargo Categoría 07 - Administrativo y Técnico -Administrativo -C) Supervisión -Escala General del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar al agente Claudio Martín Ducasse, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto por el presente Decreto.

DECRETO N° 3839 MS

Paraná, 31 de octubre de 2022

Reconociendo el Adicional por Horario Atípico por el período de julio a diciembre de 2020, a favor de la agente Fabiana Carolina Fahaler, DNI. N° 28.399.468, Categoría 19 - Tramo "A" - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad, con funciones de Subjefe de Unidad del Hospital "Paranacito" de Islas del Ibicuy.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone la suma que corresponda a favor de la agente Fabiana Carolina Fahaler, DNI. N° 28.399.468, en virtud de lo dispuesto por el presente decreto.

DECRETO N° 3840 MS

DISPONIENDO INSTRUCCIÓN SUMARIA

Paraná, 31 de octubre de 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se comunican inasistencias incurridas por la agente Emilce Perezlindo, DNI. N° 16.795.926, Legajo N° 136745; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente revista en un cargo de Categoría 04 -Carrera Técnica- Escalafón General del Departamento Bioestadística del Ministerio de Salud;

Que conforme surge de autos la agente Perezlindo ha sobrepasado los veinte (20) días de Licencia por Enfermedad de Corto Tratamiento durante el período 2022, obrando a fs. 04 cédula por la cual se notifica a la mencionada agente de la fecha establecida para la realización de Junta Médica, observándose a fs. 05 que las actuaciones fueron devueltas por Comisión Médica sin dictamen, en virtud de la incomparecencia de la agente;

Que ante ello a fs. 06 se notifica a la Sra. Perezlindo y se le solicita descargo por la no incomparecencia a la junta Médica, el cual no fue presentado;

Que de las planillas obrante en autos y por informes del Departamento Personal del Ministerio de Salud, se desprende que la mencionada agente ha incurrido en cuarenta y un (41) Faltas Con Aviso detallándose: Mes de Enero: los días: 25, 26, y 31; Mes de Febrero: los días: 01, 02, 11, 16, 17, y 18; Mes de Marzo: los días: 11 y 25; Mes de Abril: los días: 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30; Mes de Mayo: los días: 01, 02, 03, 04 y 05;

Que en consecuencia a fs. 10 el Departamento Liquidaciones del Ministerio de Salud informa que con los haberes del mes Octubre/2022 se procedió a realizar el descuento correspondiente;

Que en virtud de lo antes expuesto corresponde disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a la agente Emilce Perezlindo, DNI. N° 16.795.926, Legajo N° 136745, en razón de las inasistencias injustificadas, encontrándose su conducta presuntamente incurso en lo prescripto en el Artículo 71° Inciso a) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, el cual dispone: "Son causales para imponer cesantía: a) inasistencias injustificadas que excedan de diez (10) días continuos o discontinuos, en los doce (12) meses inmediatos anteriores";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, ha tomado la intervención de su competencia;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que por el Artículo 121° derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG., corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° - Dispónese la Instrucción de un Sumario Administrativo a la agente Emilce Perezlindo, DNI. N° 16.795.926, Legajo N° 136745, quien revista en un cargo Categoría 04 -Carrera Técnica -Escalafón General del Departamento Bioestadística del Ministerio de Salud, por estar su conducta presuntamente incurso en lo prescripto por el Artículo 71° Inciso a) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° – Pásense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de Fiscalía de Estado a sus efectos.

Art. 3° – El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 4° – Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Sonia M. Velázquez

DECRETO N° 3841 MS

Paraná, 31 de octubre de 2022

Designando interinamente, a partir de la fecha del presente y hasta tanto se convoque el cargo a Concurso, a la Bioquímica Patricia del Rosario Bernardi, DNI N° 18.007.841, quien revista como Personal Suplente del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, en el cargo vacante Profesional Asistente - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Servicio de laboratorio del citado Nosocomio.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la Bioquímica Patricia del Rosario Bernardi, en concepto de lo dispuesto en el presente Texto legal.

DECRETO N° 3842 MS

Paraná, 31 de octubre de 2022

Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Otilia Hauff, DNI N° 13.873.527, Legajo N° 213.317, quien revista en el cargo categoría 07 -Personal Obrero y Maestranza -Supervisión -Escalafón Sanidad del Hospital "Sagrado Corazón de Jesús" de Basavilbaso, a partir del 18 de noviembre de 2021, por razones de índole particular, ya que la Dirección de Sumarios dependiente de Fiscalía de Estado, informa que la agente en cuestión, no se encuentra sumariada ni involucrada en Información Sumaria alguna.

DECRETO N° 3843 MS

Paraná, 31 de octubre de 2022

Reconociendo el gasto efectuado por el Ministerio de Salud con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos para la cobertura contra todo riesgo y de equipamiento de varios vehículos ambulancia detallados en el

anexo que forma parte integrante del presente, según Póliza N° 001787074, Endoso N° 000000, Solicitud N° 002429691, "Sección Automotores" con cobertura desde el 21/06/2022 al 21/07/2022 por la suma de \$ 789.153,07.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a confeccionar la Orden de Pago y facultar a la Tesorería General de la Provincia y al Departamento Tesorería de la citada cartera, a efectivizar el pago de la Póliza antes mencionada al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos - CUIT 30-50005550-9, por la suma total de \$ 789.153,07, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia.

DECRETO N° 3844 MS

APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO

Paraná, 31 de octubre de 2022

VISTO:

El Decreto N° 422/21 M.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo a la agente Dora Inés Sacks, DNI. N° 17.045.237, Legajo N° 134.081, quien revista en un cargo Categoría 4 -Carrera Administrativa -Escalafón General del Hospital "Gral. San Martín" de Villa Clara, por encontrarse su conducta presuntamente incurso en el Artículo 71° Inciso e) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, modificada parcialmente por la Ley 9811;

Que se le reprocha a la encartada que "presumiblemente en fecha 13/04/2021 en horas de la mañana, ingresó a la habitación del Hospital "General San Martín" de la localidad de Villa Clara en la que se encontraba el paciente Luis Eduardo Fernández y le tomó una fotografía la cual posteriormente fue viralizada vía whatsapp. Que en la mencionada fotografía el paciente Fernández se hallaba desnudo y la ropa de cama se encontraba en el suelo de la habitación";

Que se inician las presentes con la nota del Director del Hospital "General San Martín" de Villa Clara, fechada el 15 de abril de 2020, informando a la superioridad que en Villa Clara se "viralizó" una fotografía de un paciente del hospital, cuando éste estaba internado y que, luego de un chequeo de filmaciones obtenidas de las cámaras de la institución, se pudo determinar que quién tomó la fotografía y luego la difundió, habría sido la agente del nosocomio Dora Inés Sacks (fojas 01). A fojas 02 consta la Certificación Policial de la denuncia efectuada;

Que al presentar declaración testimonial la Sra. Amparo Analía Aquino, quien es enfermera y trabaja en el Hospital "General San Martín" de Villa Clara, manifestó que el día 13 de abril de 2020 la empleada Sacks se presenta al "office" de enfermería donde ella estaba junto a otro enfermero de apellido Ventavolli, y les recrimina que el paciente internado Fernández estaba destapado en su cama y con las cobijas en el suelo. Ante ello el enfermero Ventavolli aduce que hacía unos momentos que había vuelto de la sala de internación y había constatado que todo estaba en orden; luego de lo cual la testigo concurre hacia la habitación para verificar que efectivamente era así la situación comentada por Sacks, quién por otra parte, la siguió hasta allí reprochando el descuido. Asimismo la testigo afirmó que no es frecuente que los empleados administrativos se hagan presentes en las habitaciones. Respecto a la foto del paciente Fernández que se remitió vía Whatsapp, informa que se la mostró el Director quien le comentó que se estaba viralizando por el pueblo, y que se la había mandado un sobrino de él. Respecto a quién habría tomado la fotografía no puede indicar a nadie, pero afirma que ella observó el video (contenido en el sobre del DVD de fojas 09) en la que se advierte claramente que Dora Inés Sacks entra a la sala de internación de hombres;

Que de la declaración testimonial del Sr. C1audio Néstor Abasto, empleado administrativo del nosocomio, el mismo confirma que el día 13 de abril de 2020 existió un cruce verbal entre la encartada y la enfermera Aquino "... me doy cuenta que discutían porque era en un tono elevado...", para proseguir "... No es la primera vez que pasa, es decir que Dora Sacks vaya a las salas aunque ella nada tiene que hacer ahí...". Aseverando que un agente de mantenimiento del hospital, Sr. Maximiliano Anadón, fue el que le mostro a él y a la agente Ana Solari, la foto del paciente que se había viralizado. Comentando que el Director tomó muy mal el, hecho y pidió las filmaciones de las cámaras de seguridad del nosocomio, las que arrojaron como resultado, que la sumariada entró a la sala de

internación de hombres, manifestando no saber quién sacó la foto pero que en la filmación se ve a Sacks sacando una foto en la habitación. "... se ve a la agente Dora Inés Sacks ingresando a la sala de hombres y saca el celular de su chaqueta ...";

Que de la testimonial del Sr. Maximiliano Ezequiel Anadón empleado de mantenimiento y maestranza del hospital, relató que él llevó la noticia y la foto que se estaba viralizando, cuando una vecina del pueblo al verlo salir del hospital a la mañana del día 14 de abril de 2020 para hacer un trámite, le avisa que está circulando la foto de Fernández. Ante ello no prosigue su ruta para realizar ese "mandado" y de inmediato da aviso a compañeros y al Director;

Que la administradora del Hospital "General San Martín" de Villa Clara, quien además era cuñada del paciente Fernández, manifestó ser amiga de la Sra. Sacks, y que el día 13 de abril de 2020 la Enfermera Aquino le comenta que la sumariada, le había estado recriminando que el paciente había quedado desnudo y con las cobijas en el piso; y que el día posterior estando junto con el Sr. Abasto, se presenta el Director con el Sr. Anadón, mostrándole la foto. Confirmando que observó el vídeo de las cámaras de seguridad: "... vimos que Sacks iba caminando para la sala de hombres, se para en la puerta y ahí saca el teléfono y se ve que se prende la lucecita de la pantalla...". El resto del relato coincide con los demás testigos, agregando que el paciente finalmente falleció y que le preguntó directamente a la Sra. Sacks, si ella sacó la foto, cuestión que ésta negó. También manifestó el malestar que esa situación generó en todo el personal del hospital;

Que a fojas 95/97 presto testimonial el Director Dr. Matías Di Santo quien realiza una declaración similar a las anteriores y confirma la situación generada dentro del personal del hospital, agregando a fojas 99 una copia de la fotografía que fuera objeto de la viralización;

Que el Ministerio Publico Fiscal de Villaguay, remite a fojas 125/126 vta., los antecedentes obrantes del Legajo N° 17209 de Investigación Penal Preparatoria "Di Santo Matías s/ Su Denuncia" el que fuera archivado en fecha 04 de mayo de 2020, y a fs. 132 la Defensa Técnica de la Sumariada solicita el archivo de la causa y que se exima de toda carga de responsabilidad a su defendida por carecerse de prueba;

Que del plexo probatorio debidamente relacionado, se infiere sin duda alguna, que la empleada administrativa del Hospital "General San Martín" de Villa Clara, Sra. Dora Inés Sacks, es responsable de haber ingresado el día 13 de abril de 2020 en horas tempranas de la mañana, a la sala de internación de hombres, lugar cuyo acceso sólo es para los profesionales de la salud, camilleros, enfermeros y personal auxiliar. La sumariada sin autorización alguna y sin serie requerida su presencia en el referido sitio, desplegó a su vez una conducta reprochable en orden de la preservación de la salud, seguridad, intimidad, honor y dignidad de los pacientes; toda vez que además de estar en un lugar que no le corresponde, hizo ademanes y gestos de tomar al menos una fotografía con el aparato de celular que estaba en su poder;

Que la acción de haber tomado eventualmente una fotografía hacia la sala donde están los internados, es además de impropio de sus funciones, un incumplimiento del deber genérico de todo empleado público, de mantener frente a compañeros de trabajo y a usuarios del nosocomio, una conducta ejemplar y acorde al servicio que se presta; de modo tal que resulta imperioso que la superioridad de la Sra. Sacks adopte medidas que, además de sancionar el injusto cometido, signifique un claro mensaje al resto de los cuadros del servicio de salud;

Que lo dicho es en función que ha quedado acreditado, tanto por los testimonios recogidos a fojas 82/96 que ratificaron además las notas ingresadas de fojas 16 a 25, como por las imágenes contenidas en el DVD (fojas 09) que la acusada tomó un celular y con él habría sacado una fotografía dentro de la sala de internación. También quedó comprobado que la fotografía que obra a fojas 94, 99, 106 y 109 es la que vieron todos los testigos, incluido el testigo que declaró a fojas 115, quién además fue la vecina de la localidad que dio aviso al personal del hospital que la misma estaba circulando por Villa Clara;

Que debe agregarse por otro lado que si bien la sumariada habría hecho el gesto de tomar una fotografía dentro de la sala de internación de hombres del nosocomio, no ha podido determinarse que efectivamente ello haya sido así, y que eventualmente de haber tomado esa fotografía, la misma se correspondiera a la del paciente Fernández en la situación en que se lo muestra a fojas 94, 99, 106 y 109. Menos aún puede entonces afirmarse que la imputada haya sido la responsable de una posible "viralización", cuestión que por otra parte no se demostró que haya ocurrido, más allá del aporte testimonial de algunos empleados y una vecina de la localidad;

Que no obstante ello, no se puede soslayar lo ya apuntado supra, que efectivamente la agente Sacks es responsable de no haber cumplido con los deberes propios de su función dentro de la administración de Salud del Estado, toda vez que se hizo presente en la sala de internación de varones del Hospital "General San Martín" de Villa Clara, e hizo al menos el gesto de tomar una fotografía, cuestiones ambas que no se corresponden a sus tareas y funciones dentro de la institución, máxime en un lugar en el que para nada se requiere de su presencia; todo ello en resguardo de la salud, seguridad, dignidad, honor e intimidad de los pacientes, como también en resguardo de la eficacia y efectividad del trabajo de los profesionales y auxiliares de la salud. Su presencia allí quedó plenamente comprobada por testimonios y por filmaciones, pero por sobre todo, no fue negada por la propia encartado en ningún momento procesal, y menos aún en su nota de descargo de fojas 26/28 en la cual efectuó una serie de negaciones y rechazos, pero ninguna dirigida a negar que ella estuvo allí;

Que también está mencionar que las consecuencias del accionar irresponsable de la acusada, originó el revuelo producido dentro de la institución de la salud, lo cual resulta gravoso e inapropiado para mantener las normales relaciones de trabajo y de confianza que deben caracterizar el servicio que se pretende otorgar a la comunidad;

Que respecto de lo alegado por la Defensa Técnica, en su intento de pretender desconocer las pruebas ingresadas a la causa, que las filmaciones contenidas en el DVD son plena y real prueba, ya que además de ser corroboradas por las testimoniales de nada menos que cinco (5) testigos, provienen del sistema de cámaras del hospital, el cual no fue controvertido en tiempo y en debida forma por la parte, quedando por lo tanto firme, consentida e inconvencible tal producción probatoria; más allá que la encartado no negó que estuvo en un lugar que no le corresponde;

Que conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes corresponde aplicar a la agente Dora Inés Sacks, DNI. N° 17.045.237, Legajo N° 134.081, la sanción de veinticinco (25) días de suspensión sin goce de haberes al haber quedado su conducta incurso en la causal prevista en el Artículo 70° Inciso c) "Incumplimiento de los deberes determinados en el Artículo 61° de esta ley o quebrantamiento de las prohibiciones establecidas en el Artículo 62° del presente régimen, salvo que la gravedad y magnitud de los hechos justifiquen la aplicación de la causal de cesantía" de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, modificada parcialmente por la Ley 9811 ;

Que la Comisión Asesora de Disciplina ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Apruébase y dése por finalizado el Sumario Administrativo dispuesto mediante Decreto N° 422/21 M.S., atento a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dispónese la sanción de veinticinco (25) días de suspensión sin goce de haberes a la agente Dora Inés Sacks, DNI. N° 17.045.237, Legajo N° 134.081, quien revista en un cargo Categoría 4 -Carrera Administrativa - Escalafón General del Hospital "Gral. San Martín" de Villa Clara, al haber quedado su conducta incurso en la causal prevista en el Artículo 70° Inciso c) "Incumplimiento de los deberes determinados en el Artículo 61° de esta ley o quebrantamiento de las prohibiciones establecidas en el Artículo 62° del presente régimen, salvo que la gravedad y magnitud de los hechos justifiquen la aplicación de la causal de cesantía" de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, modificada parcialmente por la Ley 9811 , atento a lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Sonia M. Velázquez

DECRETO N° 3845 MS

Paraná, 31 de octubre de 2022

Reconociendo las funciones de Jefe de Servicio del Servicio de Clínica Médica del Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, a favor del ex agente Jorge Aníbal Franzoy, DNI N° 8.592.620, y el Adicional por Responsabilidad Funcional, por el período 01/11/06 hasta el 13/03/15.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a favor del ex agente Jorge Aníbal Franzoy, DNI N° 8.592.620, en virtud de lo dispuesto en el del presente Texto Legal.

RESOLUCIONES**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

RESOLUCION N° 0165 SAYG

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCION

Paraná, 22 de febrero de 2023

VISTO:

La Ley N°10.284, promulgada el 12 de marzo de 2014 por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la misma dispone el Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo (OTBN) en la Provincia de Entre Ríos, siendo sus objetivos: promover la conservación del bosque nativo y la regulación de cualquier cambio de uso de suelo, mejorar y mantener procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que benefician a la sociedad, fomentar actividades productivas sujetas al Plan de Conservación, al Plan de Manejo Sustentable o al Plan de Aprovechamiento con Cambio de Uso de Suelo y a establecer pautas de fomento para la distribución de fondos a los fines de compensar a los titulares de bosques nativos; y

Que en el Artículo 5° de la misma se designa al Ministerio de Producción como su autoridad de aplicación; y

Que a través del Artículo 18° se crea el "Fondo para el Ordenamiento Territorial de la Provincia de Entre Ríos", que será administrado por la Autoridad de Aplicación en vista a los objetivos descriptos en el Artículo 3° y conforme las pautas del Artículo 20°; y

Que el Artículo 2° del Decreto N° 1.329/15 MP reglamentario de la Ley N° 10.284, establece que el Ministerio de Producción, en calidad de Autoridad de Aplicación (ALA) de la misma, determinara a través de normas de su competencia los procedimientos administrativos necesarios para su correcta implementación; y

Que el Artículo 5° Capitulo II del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.329/15 MP, autoriza al Ministerio de Producción a delegar en los órganos de su jurisdicción y por resolución fundada los cometidos que fueran necesarios para la ejecución de la Ley N° 10.284; y

Que así, por Resolución N° 436/20 MP el Ministerio de Producción delega en la Secretaría de Agricultura y Ganadería el cumplimiento de las funciones inherentes a la aplicación de la Ley N° 10.284 y su Decreto Reglamentario N° 1.329/15 MP; y

Que el COFEMA por Resolución N° 427/20 aprobó el Reglamento de Procedimientos Generales de la ley 26.331 Contenidos mínimos de Planes de Manejo y Conservación estableciendo en el Artículo 2° del Anexo I que: "Las normas generales sobre los procedimientos de presentación, evaluación, aprobación y control de planes deberán ser definidos por cada ALA en concordancia con la Ley y su reglamentación, asegurando el cumplimiento de los contenidos mínimos de los planes establecidos en la presente."; y

Que tomó intervención de competencia la Dirección de Recursos Naturales, y la Dirección de Asuntos Jurídicos dependientes de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; y

Que la presente gestión encuadra en la Ley N° 10.284/14, su Decreto Reglamentario N° 1.329/15 MP y la Resolución N° 436/20 MP;

Por ello;

El Secretario de Agricultura y Ganadería

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 411/18 SP por la cual se aprobó la reglamentación para la implementación del Programa Provincial de Bosques Nativos en el territorio provincial. –

Artículo 2º.- Aprobar el documento denominado Procedimiento General para la implementación del Programa Provincial de Bosques Nativos en el territorio provincial, y sus Anexo I. Documentación a presentar, Anexo II. Proyectos de formulación, Anexo III. Planes de conservación, Anexo IV. Planes de manejo sostenible, Anexo V. Planes de manejo y conservación, el Anexo VI. Solicitud de fondos y el Anexo VII. Planes de cambio de uso de suelo, Anexo VIII. Intervenciones menores los cuales agregados forman parte de la presente Resolución. –

Artículo 3º.- Crear el “Registro Provincial de Profesionales” en el ámbito de la Autoridad Local de Aplicación, el cual habilitara a los profesionales inscriptos a la elaboración y representación técnica de planes, proyectos e intervenciones menores en el marco de la Ley 10.284/14 y aprobar el Anexo IX. Formulario de inscripción en el Registro de Profesionales, el cual agregado forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- Comunicar a la Dirección de Recursos Naturales, y pasar a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, cumplimentado archivar.-

Lucio M. Amavet, Secretario de Agricultura y Ganadería MP.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION N° 0126 STySS

CONSTRUYENDO FORMALMENTE COMISION NEGOCIADORA

Paraná, 29 de marzo de 2023

VISTO:

Las Leyes N° 9755, 9811, 9624, el Decreto Reglamentario N° 2217/12 MT y el Decreto N° 352/23 GOB; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo ordenado por la Superioridad se convocó a representantes del Poder Ejecutivo, a representantes de la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Entre Ríos (UPCN), y a representantes de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) a efectos de iniciar la negociación colectiva general en el ámbito de la Administración Pública Provincial conforme lo establece el Decreto 2217/12 MT; y

Que, asimismo, se los intimó a que nominen a sus miembros paritarios y constituyan domicilio; y

Que, a fojas 09 y vuelta, el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informó los miembros titulares y suplentes que lo representarán en esta negociación; y

Que, a fojas 11, desde el Ministerio de Gobierno y Justicia, se puso en conocimiento los miembros que actuarán en su representación; y

Que, obra a fojas 23/24, copia de la Resolución N° 37/23 MEHF, dictada el 28 de febrero de 2023, por medio de la cual el Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 352/23 GOB, establece que la conformación de los CINCO (05) cupos para integrar la Comisión Paritaria Negociadora para este año 2023 por parte de las entidades gremiales, se constituye con TRES (03) representantes para la Unión del Personal Civil de la Nación y DOS (02) representantes para la Asociación Trabajadores del Estado; y

Que, a fojas 29, desde la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) se detallaron los miembros designados como representantes para actuar en la Comisión Paritaria; y

Que, a fojas 32, la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) informó los miembros integrantes de dicha Comisión que representarán a la mencionada Entidad Gremial; y

Que, se encuentran cumplimentados los extremos legales para conformar la Comisión Negociadora encargada de discutir las materias en cuestión, con el alcance propuesto por las entidades sindicales;

Por ello;

El Secretario de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir formalmente la Comisión Negociadora, para que ésta inicie la negociación colectiva, en el marco de lo dispuesto en las Leyes N° 9755, 9811, 9624, el Decreto Reglamentario N° 2217/12 MT y el Decreto N° 352/23 GOB, en el ámbito de la Administración Pública Provincial conforme lo establece el artículo 5° del Anexo del Decreto N° 2217/12 MT; la que estará conformada por las siguientes personas:

Representación Estatal:

Miembros Titulares: 1) Cr. Hugo Ballay; 2) Dra. Sandra Viviana Varas; 3) Cr. Miguel Ángel Ulrich; 4) Cra. Jérica Luciana Lange y 5) Dr. Miguel Ángel Arrua Gobo.-

Miembros Suplentes: 1) Andrea María Verónica Gauna; 2) Cr. Néstor Kessler, 3) Dra. Victoria Angelino; 4) Dra. Cynthia Atum y 5) Dra. Ana Emilce Schenone.-

Representación Gremial:

Miembros Titulares UPCN: 1) José Ángel Allende, 2) Daniela Carina Domínguez y 3) Cristina Melgarejo.-

Miembros Titulares ATE: 1) Oscar Alberto Mutes y 2) Mariana Lujan.-

Miembros Suplentes UPCN: 1) Gladys COMAS, 2) Ramona Mendoza y 3) Pamela Itatí Encina.-

Miembros Suplentes ATE: 1) Víctor Hugo Sartori, 2) Esteban Olan y 3) Julio Lujan.-

Artículo 2°.- Establecer que los Convenio Colectivos de Trabajo que se acuerden comprenderán a todos los trabajadores alcanzados por la Ley N° 9755 y modificatorias, que presten servicios remunerados en el ámbito de la Administración Pública Provincial, entes Centralizados o Descentralizados, comprendiendo Escalafón General y Enfermería y otros específicos a determinar en los acuerdos paritarios.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y, oportunamente, archivar.-

Angel Abrahan Zacarias, Secretario de Trabajo y Seguridad Social.



Sección Comercial

SUCESORIOS

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Colominas Luz Celina s/ Sucesorio ab intestato (conexidad Civil 8 – Inic. el 12/10/22 - no Conexidad)”, Exp. N° 19789, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUZ CELINA COLOMINAS, M.I.: 12.284.587, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 01/02/2022. Publíquese por tres días.-

Paraná, 26 de diciembre de 2022 - Lucila del Huerto Cerini, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1

F.C. 04-00038747 3 v./04/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados “Acosta Vicente s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° 25328, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE ACOSTA, DNI. N° 10.901.973, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de María Grande, en fecha 23/12/2022. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 10 de marzo de 2023 – Juliana María Ortiz Mallo, secretaria.

F.C. 04-00038782 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos “Kuhn Lidia Raquel s/ Sucesorio ab intestato” N° 21642, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA RAQUEL KHUN, M.I. N° 12.756.349, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 21/08/2022. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 23 de febrero de 2023 - Juan Marcelo Micheloud, secretario.

F.C. 04-00038788 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados “Ponzoni, Rosa Beatriz – Seba Juan s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° P 15 3, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN SEBA, DNI. N 7.430.069, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos en fecha 18/04/20. Publíquese por tres (3) días.

Paraná, 16 de diciembre de 2022 - Juliana Ortiz Mallo, secretaria.

F.C. 04-00038790 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos “Itria Horacio Oscar s/ Sucesorio ab intestato” N° 20814, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR ITRIA, M.I. N° 14.949.943, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 29/11/2020. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 1 de diciembre de 2022 - Juan Marcelo Micheloud, secretario.

F.C. 04-00038791 1 v./03/04/2023

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Rivasseau Catalina Nilda s/ Sucesorio ab intestato" N° 21650, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA NILDA RIVASSEAU, DNI N° F5.321.416, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 24/08/2015. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 3 de marzo de 2023 - Juan Marcelo Micheloud, secretario.

F.C. 04-00038793 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "Basseur Herberto Francisco s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 18606, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERBERTO FRANCISCO BRASSEUR, M.I.: 5.954.202, vecino que fuera de la localidad de Crespo, Departamento Paraná, fallecido en la localidad de Crespo Departamento Paraná, en fecha 28-4-2020. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 6 de marzo de 2023 - Silvina M. Lanzi, secretaria.

F.C. 04-00038795 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Manucci Jorge Ramón s/ Sucesorio ab intestato" N° 20606, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE RAMÓN MANUCCI, M.I. N° 5.886.898, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 27/11/2012. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 17 de febrero de 2023 - Juan Marcelo Micheloud, secretario.

F.C. 04-00038796 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rojas Juvencio y Emili Anselma s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 25073, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUVENCIO ROJAS, DNI N° 2.075.465, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Crespo, en fecha 24/05/2003, y de ANSELMA EMILI, DNI N° 5.347.896, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Paraná, en fecha 07/06/2011.- Publíquese por (1) día.

Paraná, 16 de febrero de 2023 - Juliana María Ortiz Mallo, secretaria.

F.C. 04-00038797 1 v./03/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Américo Daniel Luna -a/c-, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Mercuri Humberto Marcial Ignacio - Pinetti Marcelina Rosa s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 29671, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELINA ROSA PINETTI, M.I. 2.832.423, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 31-10-2021.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.-

Paraná, 09 de marzo de 2023 - Perla N. Klimbovsky, secretaria.

F.C. 04-00038799 1 v./03/04/2023

-- -- --

El señor Jueza cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Terranova Liliana Graciela s/ Sucesorio ab intestato (**Digital**)" Exp. N° 22009, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de LILIANA GRACIELA TERRANOVA, D.N.I. N° 10.190.804, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 10/10/2012. Publíquese por un día.

Paraná, 15 de noviembre de 2022 - Noelia Telagorri, secretaria.

F.C. 04-00038801 1 v./03/04/2023

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "Wild Carmen s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 18539, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN WILD, M.I.: 4.269.974, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná en fecha 05- 03-2022. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 16 de febrero de 2023 - Silvina M. Lanzi, secretaria.

F.C. 04-00038806 1 v./03/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cabrera Lucio Ricardo - Sánchez Rosa Yolanda s/ Sucesorio ab intestato (23FS)" Exp. N° 11408, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA YOLANDA SANCHEZ, M.I.: 3.687.017, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 21/10/2022. Publíquese por tres días.-

Paraná, 24 de febrero de 2023 - Lucila del Huerto Cerini, secretaria.

F.C. 04-00038808 3 v./05/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Amateis Estela Blanca y Baudino Domingo Enrique s/ Sucesorio testamentario y su acumulado Sucesorio ab intestato de Estela Blanca Amateis" N° 21218, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA BLANCA AMATEIS, M.I. N° 5.739.414, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Libertador General San Martín, Departamento Diamante, en fecha 29/04/2021. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 19 de diciembre de 2022 - Juan Marcelo Micheloud, secretario.

F.C. 04-00038809 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Princich Oscar Andrés s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 20438, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANDRES PRINCICH, M.I.: 12.556.610, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 01/03/2021. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de febrero de 2023 - Víctor M. Bertello, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV.

F.C. 04-00038810 1 v./03/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Rodríguez Remigio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22107, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de REMIGIO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 4.563.210, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18/02/2021. Publíquese por un día.

Paraná, 27 de febrero de 2023 - Virginia Ofelia Correnti, secretaria.

F.C. 04-00038814 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, secretaria N° 2, en los autos caratulados "Acosta María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 20484, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ACOSTA, M.I.: 5.271.502, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 18/02/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 15 de marzo de 2023 - Víctor M. Bertello, Secretario

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV.-

F.C. 04-00038818 1 v./03/04/2023

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de la Ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría N°4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lell Margarita s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 25247, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA LELL, DNI N° F 738334, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Crespo, en fecha 07/08/2022. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 23 de marzo de 2023 - Juliana María Ortiz Mallo, secretaria.

F.C. 04-00038821 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ríos Ramón Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 25295, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RIOS RAMON ALBERTO, DNI N° 23.279.589 vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 06/06/2022. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 14 de marzo de 2023 - Juliana Maria Ortiz Mallo, Secretaria

F.C. 04-00038824 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Sabbioni Juan Carlos Antenor s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 20247, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANTENOR SABBIONI, M.I.: 5.942.826, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 19/09/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 14 de marzo de 2023 - Víctor M. Bertello, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-

F.C. 04-00038825 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primea Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaria N° 2, en los autos caratulados "Marquezín Horacio Sebastián Camilo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 20.393, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SEBASTIAN CAMILO MARQUEZÍN M.I.:26.332.763, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Libertador San Martín, Departamento Diamante, en fecha 22/11/2022. Publíquese por un día.

Paraná, 13 de febrero de 2023 - Víctor M. Bertello, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica – Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-

F.C. 04-00038827 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Brieva Hugo Daniel s/ Sucesorio ab intestato" N° 21643, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL BRIEVA, M.I. N° 12.837.871, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20/03/2022. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 23 de marzo de 2023 - Juan Marcelo Micheloud, secretario.

F.C. 04-00038828 1 v./03/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Américo Daniel Luna –a/c-, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Klocker Romeo Ernesto –Ferreyra Norma Leonor s/. Sucesorio ab intestato (Acumulado 31833)" Expediente N° 21937, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA LEONOR FERREYRA, M.I.3.244.643, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 25-02-2.022- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

Paraná, 16 de marzo de 2023 - Perla N. Klimbovsky, secretaria.

F.C. 04-00038829 1 v./03/04/2023

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Gareis Mirna Noemí s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 20417, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRNA NOEMI GAREIS, M.I. 18.007.800, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 02/11/2022. Publíquese por un día.

Paraná, 29 de diciembre de 2022 - Víctor M. Bertello, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

F.C. 04-00038830 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gallego Erminda Soledad s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 18656, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERMINDA SOLEDAD GALLEGO, M.I.: 13.668.334, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 27-10-2022. Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 13 de marzo de 2023 - Silvina M. Lanzi, secretaria.

F.C. 04-00038833 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Romano Luis Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 23854, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ROMANO, DNI. N° 14.896.544, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 26/07/2016. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 14 de febrero de 2023 - Juliana María Ortiz Mallo, secretaria.

F.C. 04-00038835 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rumualdo Jorge Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 25300, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO RUMUALDO, DNI N° 12.133.156, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 08/12/2017. Publíquese por un (1) día.

Paraná, de marzo de 2023 - Juliana María Ortiz Mallo, Secretaria

F.C. 04-00038850 1 v./03/04/2023

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados "Benítez Alfredo s/ Sucesorio ab intestato" - (Expte. N° 15420), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos para que acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de el causante ALFREDO BENITEZ, D.N.I. N° 05.803.803, vecino que fuere este Departamento Colón con último domicilio en Sourigues N° 384 de la ciudad de Colón, fallecido el día 29 de julio de 2021, en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos. Especialmente, se cita a los presuntos herederos María Laura Luján Benítez y Sabina Elsa Casaratto de Benítez para que en el plazo de treinta días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de ley.

Las resoluciones que ordenan la publicación del presente en su parte pertinente disponen: "Colón, 1 de noviembre de 2022. Visto:... Resuelvo: 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Otra resolución: “Colón, 27 de febrero de 2023. Visto: ... Resuelvo: 1.- Incluir en la publicación edictal dispuesta en fecha 01.11.2022 la especial citación de los presuntos herederos María Laura Luján Benítez y Sabina Elsa Casaratto de Benítez para que en el plazo de treinta días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez”

Colón, 9 de marzo de 2023 - Flavia C. Orcellet, Secretaria

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/20 Anexo IV-, Art. 1 Ley 10.500 y art. 4 Guía de Buenas Prácticas.

F.C. 04-00038657 3 v./03/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, a cargo de la Dra. María José Diz (Jueza), Secretaria del Dr. Juan Carlos Benítez (Secretario) en autos caratulados “Paiz Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 15713-22, iniciado el proceso sucesorio el día 21 de marzo de 2022, cita y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento ocurrido en fecha 21 de febrero de 2012 en la ciudad de Concepción del Uruguay, de PAIZ JUAN CARLOS, D.N.I. N° 10.819.246, vecino que fue de Colón, Departamento Colón.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: “Colón, 21 de marzo de 2021.-.....Colón, 21 de marzo de 2022.- Vistos: Los presentes autos caratulados: “Paiz Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 15713-22 y, Considerando: ... Resuelvo: ... 3.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Juan Carlos Paiz, D.N.I. N° 10.819.246, vecino que fue del Departamento Colón, por estar acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.- 4.- Publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Fdo. Dra. María José Diz -Jueza”.-

Colón, 10 de Mayo de 2022 – Juan Carlos Benítez, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica – Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV.

F.C. 04-00038691 3 v./03/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli -Juez-, Secretaria de la Dra. Flavia C. Orcellet -Secretaria-, en los autos caratulados “Barman María de los Angeles s/ Sucesorio ab intestato” - (Expte. N° 15396), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MARIA DE LOS ANGELES BARMAN, D.N.I. N° 14.528.096, vecina que fuera de la ciudad de Villa Elisa, de este Departamento Colón, fallecida el día 31 de marzo de 2006 en la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Pcia. de Entre Ríos.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 2 de diciembre de 2022. Visto: (...) Resuelvo: (...) 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de María de los Angeles Barman, D.N.I. N° 14.528.096, vecina que fue de la ciudad de Villa Elisa, de este departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.(...). Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez”.

Colón, 14 de marzo de 2023 - Flavia C. Orcellet Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/20 Anexo IV-, Art. 1 Ley 10.500 y art. 4 Guía de Buenas Prácticas.

F.C. 04-00038698 3 v./03/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colon, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli -Juez, Secretaria de la Dra. Flavia C. Orcellet -secretaria, en los autos caratulados “Forclaz Herbe Horacio Cipriano s/ Sucesorio testamentario” - (Expte. N° 15002), cita y emplaza por el termino de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de HERBE HORACIO CIPRIANO FORCLAZ, D.N.I. N° 05.774.551, vecino que fuere este Departamento Colon con

ultimo domicilio en Distrito Segundo s/n, La Clarita, fallecido el día 4 de septiembre de 2021, en la ciudad de Libertador San Martín, Dpto. Diamante, Entre Ríos.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colon, 31 de octubre de 2022. Visto: (...) Resuelvo: (...) 2.- Declarar abierto el juicio sucesorio testamentario de Herbe Horacio Cipriano Forclaz -D.N.I. N° 05.774.551-, vecino que fuera de la localidad de La Clarita de este Departamento, estando acreditado prima facie la legitimación con la partida de defunción agregada en autos y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.C.. (...) 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...). Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colon, 14 de marzo de 2023 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma electrónica – Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, art. 1 Ley 10.500 y art. 4 Guías de Buenas Prácticas.

F.C. 04-00038725 3 v./04/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colon, Entre Ríos a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez, en los autos "Udrizard Rosa Elvira s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16178-23 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ROSA ELVIRA UDRIZARD, era de nacionalidad argentina, D.N.I. 14.554.548, de 61 años, de estado civil divorciada, domiciliada en Plan FONAVI de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, era hija de no consigna y no consigna; nacida en Entre Ríos, el 14/9/1961 y fallecida en Concepción del Uruguay, el 7/2/2023.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 9 de marzo de 2023.- Vistos:... Considerando: ..., Resuelvo: ...3.- Declarar abierto, el juicio sucesorio de Rosa Elvira Udrizard, D.N.I. N° 14.554.548 vecina que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C. 4.- Disponer la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Dra. María José Diz -Jueza".-

Colón, 16 de marzo de 2023 - Benítez Juan Carlos, Secretario

F.C. 04-00038726 3 v./04/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 1 de la Ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz– Jueza - Secretaría del Dr. Juan Carlos Benítez, en autos caratulados: "Bacci Héctor Marcelo - Oberti Asunción s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16099-22, cita y emplaza en el plazo de treinta días corridos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don HÉCTOR MARCELO BACCI, M.I. 1.874.193, CUIL: 20-01874193-9, argentino, casado en únicas nupcias con la Sra. Asunción Oberti, nacido en Villa San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el 12 de abril de 1912, fallecido en la localidad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, en fecha 12 de diciembre de 1991, a los 79 años de edad, hijo de Amalia Bacci, y cuyo último domicilio real fuera en Pueblo Liebig, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos; y Doña ASUNCIÓN OBERTI, D.N.I. 5.024.991, CUIL: 27-05024991-9, argentina, viuda en únicas nupcias de Don Héctor Marcelo Bacci, nacida en Fábrica Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el 17 de mayo de 1917, fallecida en la localidad de Pueblo Liebig, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, en fecha 24 de agosto de 2006, a los 89 años de edad, hija de Pedro Oberti y María Andrada, y cuyo último domicilio real fuera en Dpto. Segundo s/n Pueblo Liebig, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos.-

A sus efectos se transcribe la providencia que en su parte pertinente textualmente ordena: "Colón, 14 de febrero de 2023.- Vistos: (...) Considerando: ... Resuelvo: (...) Declarar abierto el juicio sucesorio de Héctor Marcelo Bacci, M.I. N° 1.874.193 y Asunción Oberti, D.N.I. N° 5.024.991, vecinos que fueron del Departamento Colón, por estar acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a

mérito de las partidas de defunción acompañadas y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C., 3.- Disponer la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Fdo. Dra. María José Diz -Jueza”.

Colón, 13 de marzo de 2023 – Benítez Juan Carlos, secretario.

F.C. 04-00038823 3 v./05/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli -Juez-, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados “Rubin Omar Alcides s/ Sucesorio ab intestato”, (Expte. N° 15497), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos para que acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OMAR ALCIDES RUBIN, D.N.I. N° 08.297.689, vecino que fuere este Departamento Colón, con último domicilio en Colonia San José, El Brillante, fallecido el día 22 de agosto de 2006 en la ciudad de Barrio El Brillante, San José, Depto. Colón, Entre Ríos.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 28 de diciembre de 2022. Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Omar Alcides Rubin -D.N.I. N° 08.297.689-, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez”.

Colón, 17 de marzo de 2023 - Flavia C. Orcellet, secretaria.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/20 Anexo IV-, Art. 1 Ley 10.500 y art. 4 Guía de Buenas Prácticas.

F.C. 04-00038832 3 v./05/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de María José Diz, Jueza, Secretaría del Dr. Juan Carlos Benitez, en los autos: “Benítez Ramón Cirilo s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 16181-23, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos para que acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RAMON CIRILO BENITEZ, LE N° 5.798.217, ocurrido el día 14 de Octubre de 2019, vecino que fuere este Departamento Colón con último domicilio en 17 de Mayo 531 Pueblo Liebig.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 15 de Marzo de 2023. Visto: ... Resuelvo: ... Resuelvo 1.- ... 2.- ... 3.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Ramon Cirilo Benítez, L.E. N° 5.798.217, vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C., 4.- Disponer la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial”.

Colón, 15 de Marzo de 2023 – María José Diz, Jueza.

La presente se suscribe mediante firma electrónica – Resolución N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Art. 1 Ley 10.500 y art. 4 Guía de Buenas Prácticas.

F.C. 04-00038834 3 v./05/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, (Jueza), Secretaría del Dr. Juan Carlos Benítez (Secretario), en los autos caratulados “Leone Elsa Elvira s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 16151-23, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días corridos para que acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante LEONE ELSA ELVIRA, D.N.I. N° 2.342.628, vecina que fuere de este Departamento Colón, con último domicilio en Lavalle N° 171 de la ciudad de Colón, E.R., fallecida en fecha 06 de septiembre de 2022, en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos.-

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 24 de Febrero de 2023.- Visto:....- Considerando:.... Resuelvo: 2.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Elsa Elvira Leone, D.N.I. N° 2.342.628, vecina que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.- 3.- Disponer la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- 4.-Dar intervención al Ministerio Público Fiscal.- ...Fdo.- María José Diz, Jueza”.

Colón, 10 de Marzo de 2023 - Juan Carlos Benítez, secretario.

F.C. 04-00038836 3 v./05/04/2023

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de ésta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Justo José de Urquiza, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Centurión (secretario subrogante), cita y emplaza por treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedado por el fallecimiento de doña FRANCISCA RAMONA MAYDANA, D.N.I. N° 1.124.214, vecina que fuera de esta ciudad, deceso ocurrido en fecha 1 de junio de 2018 en la ciudad de Concordia.

Así se ha dispuesto en los autos “Maydana, Francisca Ramona s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. N° 7706) que en lo pertinente dice: “Concordia, 9 de marzo de 2023. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Luis Ramón Ramírez, Luis Ramón Ramírez (h), Elías Samuel Ramírez, Carlos Esteban Ramírez Díaz y Sara Beatriz Díaz, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado de la Dra. Gisela Andrioli Jaurena, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Francisca Ramona Maydana, D.N.I. N° 1.124.214, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Justo José de Urquiza - Juez – Concordia – Entre Ríos”.-

Concordia, 13 de marzo de 2023 – Alejandro Centurión, secretario suplente.

F.C. 04-00038723 3 v./04/04/2023

-- -- --

En virtud de la resolución judicial, recaída en los autos caratulados: “Frávega, Mabel Angélica s/ Sucesión ab intestato” (Expte. N° 7696), en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Suplente, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Centurión, secretario suplente, se cita por el término de 30 días corridos, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MABEL ANGELICA FRAVEGA, D.N.I. N° 3.593.545, hijo de Antonio Roberto Emeterio Fravega y Angélica Inés Fuentes, quien tuviera su último domicilio en calle Alem N° 27 de esta ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, y falleciera el día 07/04/2022, en la ciudad de Concordia.-

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: “Concordia, 24 de febrero de 2023. Visto: ...; Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Hugo Eduardo Martínez, Eduardo Javier Martínez y Fabiana Mabel Martínez, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado de la Dra. Analía Monti, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Mabel Angélica Fravega, D.N.I. N° 3.593.545, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 5.- Tener por denunciado el desconocimiento de otros herederos de la causante. 6.- Hacer saber a los ocurrentes que deberán acompañar,

con anterioridad al dictado de la declaratoria de herederos, la documental presentada -testimonio de defunción, testimonios de nacimientos y acta de matrimonio- en soporte papel. 7.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 8.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) -art. 29 del Código Fiscal-, conforme artículos 1 y 4 del Reglamento de Notificación Electrónica (Acuerdo General STJ N° 15/18), debiéndose por Secretaría arbitrar los medios necesarios para tal fin. 9.- Tener por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado. A lo demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce Juez Suplente La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV”.-

Alejandro Centurión, secretario suplente.

F.C. 04-00038773 3 v./04/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. José María Ferreyra, secretario, en los autos caratulados, “Kühnle, Gladys Elena y Repetto, Luis Heriberto s/ Sucesorio ab intestato” - (Expte. N°14037) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley, GLADYS ELENA KÜHNLE -DNI 3.698.659 y de LUIS HERIBERTO REPETTO -DNI 5.798.642, vecinos que fueran de esta ciudad.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “Concordia, 10 de marzo de 2023. Visto ...Resuelvo: 1. -.... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Gladys Elena Kühnle -DNI 3.698.659- y de Luis Heriberto Repetto -DNI 5.798.642-, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, - tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. 4.... 5.-..... 6.-..... 7.-..... 8. -..... 9.-.... A lo demás, oportunamente. Fdo. Julio C. Marcogiuseppe, Juez”. –

Concordia, 13 de Marzo de 2023 – José M. Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00038804 3 v./05/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, Dr. Diego Luis Esteves, interino, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Carballo Eustaquio y Ríos María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 10062, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de EUSTAQUIO CARABALLO, LE N° 1.832.067, fallecido en Concordia el día 20/04/1992 y de MARIA DEL CARMEN RIOS, LC N° 5.028.843, fallecida en Concordia el día 25/08/2002, ambos vecinos que fueran de esta ciudad.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: “Concordia, 7 de diciembre de 2022. Visto: ... Resuelvo: 1. ... 2. Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de las partidas de defunción acompañadas, decretar la apertura del juicio sucesorio de Eustaquio Carballo, LE N° 1.832.067, fallecido en Concordia el día 20.04.1992 y de María del Carmen Ríos, N° 5.082.843, fallecida en Concordia el día 25.08.2002, ambos vecinos que fueran de esta ciudad. 3. Mandar a publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días corridos se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. (...). Fdo. Diego Luis Esteves, Juez interino”...

Correo institucional: jdocyc6-con@jusentrerios.gov.ar

Concordia, 10 de febrero de 2023 – Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00038826 3 v./05/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión – Secretario -, en los autos caratulados “Gallardo, Jorge Marcelo s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. N° 11096), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de Sr. GALLARDO JORGE

MARCELO, D.N.I. N° 29.412.361, fallecido el día 28/12/2022 en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, con último domicilio en calle Río Paraná N° 716 de la localidad de La Criolla, Depto. de Concordia, Prov. de Entre Ríos.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: “Concordia, 14 de marzo de 2023. Visto: ...; Resuelvo: 1.- ...; 2.- ...; 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Jorge Marcelo Gallardo, D.N.I. N° 29.412.361, vecino que fue de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 5.- ...; 6.- ...; 7.- ...; 8.- ...; 9.- ...; 10.- ...; 11.- ...; 12.- ... A lo demás, oportunamente. Firmado y sellado: Dr. Jorge Ignacio Ponce – Juez – Concordia – Entre Ríos”.-

Correo institucional: jdocyc4-con@jusertreros.gov.ar.

Concordia, 17 de marzo de 2023 – Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00038840 3 v./05/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Julio C. Macogiuseppe – Juez Civil y Comercial-, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, sito en calle Mitre 26/28, primer piso de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, correo electrónico jdocyc1-con@jusertreros.gov.ar en los autos caratulados: “Romero, Dardo Leonel s/ Sucesorio ab intestato” - (Expte. N° 14045) cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causantes DARDO LEONEL ROMERO D.N.I. N° 35.559.819, fallecido el 09/02/2023 en la ciudad de Concordia, vecino de la misma.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: “Concordia, 14 de marzo de 2023. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Dardo Leonel Romero -DNI N° 35.559.819-, vecino que fuera de la localidad de Los Charrúas, Departamento Concordia. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, - tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- A lo demás, oportunamente. Firmado electrónicamente por Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial”.

Concordia, 16 de marzo de 2023 – José M. Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00038842 3 v./05/04/2023

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Baner Norma Alicia y Klein Santiago Alberto s/ Sucesorio ab intestato” - Expte. N°15610, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por NORMA ALICIA BANER - DNI N° 10.281.236 y SANTIAGO ALBERTO KLEIN - DNI N° 5.881.131, vecinos que fueran de la localidad de General Ramírez - Departamento Diamante - Provincia de Entre Ríos, fallecidos en la ciudad de Paraná - Dpto. Paraná- y en la localidad de Gral. Ramírez - Dpto. Diamante- en fecha 12 de abril de 2001 y 26 de noviembre de 2021, respectivamente, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

Diamante, 06 de marzo de 2023 - María Laura Grancelli, Secretaria Suplente

F.C. 04-00038674 3 v./03/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Gieco Edgar Hermes s/ Sucesorio ab intestato” - Expte. N° 15611, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por EDGAR HERMES GIECO - DNI N° 23.587.692, vecino que fuera de la localidad de Costa Grande - Departamento Diamante - Provincia de Entre Ríos, fallecido en

la localidad antes mencionada en fecha 28 de octubre de 1994, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

Diamante, 16 de marzo de 2023 - Maria Laura Grancelli, Secretaria Suplente

F.C. 04-00038843 3 v./05/04/2023

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (E.R.), a cargo del Dr. Jose Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados "Lima, Mauricio Norberto y Klein, Gloria Catalina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14718/22. cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURICIO NORBERTO LIMA, quien falleciera el 18 de julio de 2011 en la ciudad de Chajarí, Departamento de Federación, Provincia de Entre Ríos, y GLORIA CATALINA KLEIN, quien falleciera el 17 de marzo de 2022, en la ciudad de Chajarí, Departamento de Federación, Provincia de Entre Ríos y tuvieran domicilio en calle Córdoba 1793 de la ciudad de Chajarí, Departamento de Federación, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Chajarí, 30 de septiembre de 2022. Proveyendo el promocional, conforme se cumpliera con lo peticionado en fecha 26/09/2022 -parcialmente-, y al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de las partidas de defunción acompañadas, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de quienes en vida fueran cónyuges entre si, llamados Mauricio Norberto Lima y Gloria Catalina Klein vecinos de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Dar intervención al representante del Ministerio Público Fiscal. Notificar conforme arts. 1 y 4 de la Acordada 15/18 SNE del STJER. Reiterar la denuncia de herederos ordenada en fecha 19 de septiembre de 2022 (párrafo cuarto). Notificar conforme arts. 1 y 4 de la Acordada 15/18 SNE del STJER. La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.- ... Fdo: Dr. Mariano Luis Velasco – Juez subrogante".-

Chajarí, 10 de Marzo de 2023 - Facundo Munggi, secretario

F.C. 04-00038683 3 v./03/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados "Barrios, María Alejandra s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14879/23, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ALEJANDRA BARRIOS, DNI N° 20.765.721, fallecida el día 08/11/2018, en Concordia, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 9 de marzo de 2023... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Maria Alejandra Barrios, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".-

Chajarí, 10 de marzo de 2023 - Facundo Munggi, Secretario

F.C. 04-00038687 3 v./03/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados "Jaurena, Abelarda S/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14876/23, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de

ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ABELARDA JAURENA, DNI N° 3.932.507, fallecida el día 09/01/2023, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 2 de marzo de 2023... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Abelarda Jaurena, vecina que fuera de la ciudad Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Previo al libramiento de los edictos dispuestos, acredítese mediante instrumento idóneo el estado civil de la causante... Fdo.: Dr. José Manuel Lena.- Juez".-

Chajarí, 10 de marzo de 2023 - Facundo Munggi, Secretario

F.C. 04-00038731 3 v./04/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados: "Maydana, Carlos Santiago s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14860/23, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS SANTIAGO MAYDANA, D.N.I. N° 8.423.157, fallecido el día 16 de Septiembre de 2012, en San José de Feliciano, vecino que fuera de la ciudad de Los Conquistadores.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 22 de febrero de 2023. Por presentada la Dra. María Laura Tabeni, en nombre y representación de Mónica Beatriz Maydana, con domicilio procesal constituido y real de su mandante denunciado, personería acreditada a mérito del Poder Especial agregado, por parte y documentación de su referencia acompañada.-Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Carlos Santiago Maydana, vecino que fuera de la ciudad de Los Conquistadores, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- De conformidad con lo peticionado en el escrito precedente, cítese a Ramón Oscar Maydana y Carlos Gustavo Maydana, domiciliados donde se indica, para que dentro del término de treinta días comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.- Notifíquese por cédulas, acta notarial o medios postales autorizados (arts. 728 inc. 1° y 133 del Código Procesal Civil).- La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución N° 28/20, del 12/4/2020, Anexo IV- prescindiéndose de su impresión en formato papel. Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 23 de febrero de 2023 – Facundo Munggi, secretario.

F.C. 04-00038733 3 v./04/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados "Drewanz, Hugo César S/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°14857/23, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO CÉSAR DREWANZ, DNI N° 17.425.952, fallecido el día 31 de Mayo de 2022, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 2 de marzo de 2023.- Habiéndose agregado la partida de defunción que fuera requerida oportunamente, téngase por presentada a Teresa Elma Drewanz, por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. María Liliana Surt, con domicilio procesal constituido y real denunciado, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Hugo César Drewanz, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes

quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- Dese intervención al representante del Ministerio Público Fiscal. Hágase conocer la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (arts. 134, 135 y concs. Ley 6964 y Disposición Registral D.G.N.R.A. N° 05, año 2006), facultándose al Dr. y/o quien el mismo designe para intervenir en su diligenciamiento.-La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-. Fdo.: Dr. José Manuel Lena.- Juez”.

Chajarí, 8 de marzo de 2023 - Facundo Munggi, secretario.

F.C. 04-00038845 3 v./05/04/2023

- - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados “Horopaska, Walter Edgardo s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 14891/23, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER EDGARDO HOROPASKA, DNI N° 16.849.909, fallecido el día 24 de Noviembre de 2022, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “Chajarí, 10 marzo de 2023. Proveyendo presentación de fecha 09/03/2023: Por presentados a Maria Isabel Dell Orto, Vanina Gisel Horopazka, Ramiro Nahuel Horopazka y Matías Sebastián Horopazka, todos por derecho propio, con el patrocinio letrado del Dr. Joaquín Lestani y, con domicilio procesal constituido y reales denunciados, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar “prima facie” acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio “ab-intestato” de Walter Edgardo Horopaska, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario “El Herald”, de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal. Hágase conocer la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (arts. 134, 135 y concs. Ley 6964 y Disposición Registral D.G.N.R.A. N° 05, año 2006), facultándose al Dr. Joaquín Lestani y/o quien el mismo designe para intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese por S.N.E. La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-. Juez Fdo.: Dr. José Manuel Lena.- Juez”.

Chajarí, 13 de marzo de 2023 - Facundo Munggi, secretario.

F.C. 04-00038846 3 v./05/04/2023

- - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí a cargo del Dr. Mariano L. Velasco, Secretaría de la Dra. Verónica Ramos, cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. MARTA GRACIELA BALDESARI, DNI 11514932, con último domicilio en Urquiza 1360, Chajarí, nacida el 19 de diciembre de 1954 en Villa del Rosario, Pcia. de Entre Ríos, hija de Carlos José Baldesari y de Manuelita María Panozzo Zenere, fallecida el 22 de agosto de 2022 en la ciudad de Chajarí), bajo apercibimiento de ley, cuyo Juicio Sucesorio se declaró abierto en autos: “Baldesari Marta Graciela s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 6229/23.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: “Chajarí, 28 de febrero de 2023. (...) Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “El Sol” de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- (...). Fdo. Dr. Mariano L. Velasco – Juez Civil y Comercial N° 2”.

Chajarí, 6 de marzo de 2023 - Verónica P. Ramos, secretaria.

F.C. 04-00038848 3 v./05/04/2023

FEDERAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal - Dr. Omar Javier Ovando -, Secretaría Unica, en el expediente caratulado: “Baldassini, Agustín s/ Sucesorio ab

intestato (Civil)" (N° 20469), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTÍN BALDASSINI, DNI N° 5.951.468, vecino que fuera de la localidad de Conscripto Bernardi y fallecido en la ciudad de Federal el 1/12/2022.-

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 2 de marzo de 2023 ...Resuelvo: ... 5. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Agustín Baldassini, DNI N° 5.951.468, argentino, viudo, nacido en Entre Ríos el 24/5/1945 y fallecido en Fedear el 1/12/2022, hijo de Victorino Baldassini y Marcelina Barrios, vecino que fuera de Conscripto Bernardi siendo su último domicilio el de s/calle s/n (Las Achiras). 6. Publíquese edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial citando por treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ... Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando - Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 2 de marzo de 2023 - Yanina Paola Garay Leites, secretaria subrogante.

F.C. 04-00038839 1 v./03/04/2023

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ramos Gustavo Javier s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9586, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado GUSTAVO JAVIER RAMOS, D.N.I. N° 14.650.255, fallecido el día 16 de diciembre de 2019, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 14 de febrero de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00038675 3 v./03/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Alberto Oscar Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9433, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad, llamado OSCAR ALFREDO ALBERTO, Documento Nacional de Identidad N° 10.877.069, fallecido el día 02 de enero de 2021 en Gualeguaychú. Publíquese por tres días. -

Gualeguaychú, 26 de octubre de 2022 - Gabriela Castel, Secretaria Suplente

F.C. 04-00038703 3 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden –Suplente-, Secretaria N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Belén Susana Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14374, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: BELEN SUSANA BEATRIZ, DNI N° 10.199.485, nacida en Entre Ríos el día 06/05/1952, fallecida en Libertador San Martín – Diamante el día 28/08/2021, con ultimo domicilio en calle San Juan N° 710.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 8 de marzo de 2023 - Sofía De Zan, Secretaria

F.C. 04-00038704 3 v./03/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Duarte María Julia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9623, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARIA JULIA DUARTE, Documento Nacional Identidad N° 14.215.410, fallecida el día 10 de abril de 2022, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 14 de marzo de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00038732 3 v./04/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ancherama Nilda María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9657, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores

de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: NILDA MARIA ANCHERAMA, Documento Nacional Identidad N° 5.081.821, fallecida el día 05 de enero de 2022, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 23 de marzo de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00038741 3 v./04/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Chesini Lidia Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9610, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: LIDIA BEATRIZ CHESINI, Documento Nacional Identidad N° 3.942.680, fallecida el día 11 de junio de 2021, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 02 de marzo de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00038752 3 v./04/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cigliutti Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato (testamentario)", Expte. N° 9590, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JUAN CARLOS CIGLIUTTI, Documento Nacional Identidad N° 5.877.882, fallecido el día 19 de diciembre de 2022, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 13 de marzo de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00038769 3 v./04/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Pcia de Entre Ríos, Dr. Francisco Unamunzaga -suplente-, Secretaria N° 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Calzada Elbio Hilario, Calzada María Rosa y González Nilda Antonia s/ Sucesorio ab intestato (Sucesorios acumulados)" Expte. 371/14, iniciados el 03/09/2014, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: NILDA ANTONIA GONZALEZ, DNI N° F.1.727.249, nacida el 17/01/1935, fallecida el 14/09/2022, en la provincia de Entre Ríos, cuyo último domicilio fue en calle Pedro Goyena N° 565 B° Los Perales de la ciudad de San Salvador de Jujuy de la Provincia de Jujuy. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia de Entre Ríos y por tres (3) días en el diario local "El Día".

Gualeguaychú, 15 de marzo de 2023- Luciano Gabriel Bernigaud, secretario suplente.

F.C. 04-00038789 1 v./03/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Francisco Unamunzaga -suplente-, Secretaria N° 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Ramaglio Ismael Mario y De La Cruz Transito Angélica s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 487/14, iniciados el 28/10/2014, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de quien en vida fuera: TRANSITO ANGÉLICA DE LA CRUZ, DNI N° 1.491.836, fallecida el 22 de Marzo de 2018, en Gualeguaychú, vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en Dos Hermanas s/n.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local "El Día".

Gualeguaychú, 15 de marzo de 2023 - Luciano Gabriel Bernigaud, secretario suplente.

F.C. 04-00038794 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaria N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Brum Hugo Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14194, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: HUGO CARLOS BRUM, M.I. 5.872.398, fallecido el día 18.02.2014, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 28 de noviembre de 2022 - Juan Andrés Drabble, secretario suplente.

F.C. 04-00038813 3 v./05/04/2023

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dr. Francisco Unamuzaga – suplente-, Secretaría N° 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: “Titto Gustavo Antonio s/ Sucesorio ab intestato” Expte. 56/23, iniciados el 08/03/2023, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: GUSTAVO ANTONIO TITTON, DNI 14.459.894, fallecido el 04 de octubre de 2022, en Gualeguaychú vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en Santa Fe N° 342. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local “El Día”.

Gualeguaychú, 15 de marzo de 2023 - Luciano Gabriel Bernigaud, secretario suplente.

F.C. 04-00038849 1 v./03/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “Larenas Nancy Edith s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 9207, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: NANCY EDITH LARENAS, D.N.I. N° 20.573.452, fallecida el día 11 de agosto de 2020, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 20 de mayo de 2022 - Gabriela Castel, secretaria suplente.

F.C. 04-00038852 3 v./05/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden- Suplente-, Secretaria N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados “Gómez Alfredo Nicolás s/ Sucesorio ab-intestato”, Expte. N° 14386, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ALFREDO NICOLAS GOMEZ, M.I. N° 5.886.329, fallecido el día 5 de febrero de 2023, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 17 de marzo de 2023 - Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00038854 3 v./05/04/2023

-- -- --

La Sra. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados “González María del Carmen y Alvarez Ernesto Adrián s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 14365, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ERNESTO ADRIAN ALVAREZ, D.N.I. N° 5.842.451, fallecido el día 11/3/2015, y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, D.N.I. N° 2.352.232, fallecida el día 10/2/2021, ambos en esta ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 9 de marzo de 2023 - Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00038856 3 v./05/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú Dr. Francisco Unamuzaga–suplente-, Secretaría N° 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: “Moirano Nélide Esther Ramora s/ Sucesorios (Civil)” Expte. 532/09, iniciados el 05/11/2009, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: NELIDA ESTHER RAMONA MOIRANO, DNI N° Libreta Cívica 5.233.740, nacido el 21/1/1929 fallecida el 4/5/2001, en Gualeguaychú vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en Alem N° 187. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local “El Día”.-

Gualeguaychú, 15 de marzo de 2023 - Luciano Gabriel Bernigaud,
Secretario Suplente

F.C. 04-00038877 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaria N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados “Santos María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 14378, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: MARIA DEL CARMEN SANTOS, M.I. 13.316.3668, fallecida el día 4 de junio de 2022, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 10 de marzo de 2023 – Sofía De Zan, Secretaria

F.C. 04-00038887 3 v./05/04/2023

LA PAZ

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de La Paz (ER), Dr. Diego Rodríguez, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Virginia Latini, en los autos caratulados "Giménez Gregorio José Murgia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 6325 - Año 2022), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIO JOSÉ MURGIA GIMÉNEZ, DNI. N° 5.944.559 vecino que fuera del Departamento de La Paz (E.R), fallecido en la localidad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, en fecha 05 /01/2022.- Publíquese por un (1) día.-

La Paz, 10 de marzo de 2023 – María Virginia Latini, secretaria.

F.C. 04-00038784 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz (E.R.), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría Unica de quien suscribe, Dra. Rosana María Sotelo, en los autos caratulados: "Hill Nancy Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7216 - Año 2023, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NANCY BEATRIZ HILL, M.I. N° 26303826, fallecida en La Paz (E.R.), en fecha 13 de junio de 2021, hija de Oscar Hill y Hercilia Ramona Garnier, con último domicilio en Berón de Astrada 1176 de La Paz, Departamento La Paz (E.R.).- Publíquese por un (1) día.

La Paz, 9 de marzo de 2023 - Rosana María Sotelo, secretaria.

F.C. 04-00038792 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz (E.R.), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría Unica de quien suscribe, Dra. María Virginia Latini - secretaria subrogante, en los autos caratulados "Cherullo Miguel Angel S/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7209 - Año 2023, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL CHERULLO, M.I. N° 5943169, fallecido en La Paz (E.R.), en fecha 9 de julio de 2022, hijo de Vicente Cherullo y Celina Cansioni, con último domicilio en Echagüe 1675, Departamento La Paz (E.R.).- Publíquese por un (1) día.

La Paz, 6 de marzo de 2023 - María Virginia Latini, secretaria subrogante.

F.C. 04-00038820 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz (E.R.), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría Unica de quien suscribe, Dra. Rosana María Sotelo, en los autos caratulados "Ascuá o Azcuá o Ascuá de Perez Saturnina, Perez Anastacio y Pérez Josefa Irma s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6083 - Año 2018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA IRMA PEREZ, M.I. N° 5342740, fallecida en La Paz (E.R.), en fecha 31 de marzo de 2012, hija de Anastacio Pérez y Saturnina Azcuá, con último domicilio en San Gustavo, Departamento La Paz (E.R.).- Publíquese por un (1) día.-

La Paz, 20 de marzo de 2023 - Rosana María Sotelo, secretaria.

F.C. 04-00038857 1 v./03/04/2023

NOGOYA

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados "Albornoz Sabina Jesús s/ Sucesorio ab intestato (Digital)", Expte. N° 6385, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho respecto de HILDA RENE ALBORNOZ, vecina que fuera de Lucas González, fallecida fallecida en Lucas Gonzalez, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, en fecha 21/06/2018.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Se deja expresa constancia que la presente se suscribe mediante firma digital.

Nogoyá, 16 de marzo de 2023 - María Laura Alasino, secretaria.

F.C. 04-00038858 1 v./03/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez Suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de quien suscribe Dra. Mabel Delfina Navarro, en los autos caratulados "Unrein Agustín y Derfler María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10269, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de AGUSTIN UNREIN o AGUSTIN UNRREIN vecino que fue de Lucas González, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos y fallecido en Lucas González, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos el día 22/05/2003; y de MARIA DERFLER, vecina que fue de Lucas González, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos y fallecida en Pilar, Provincia de Buenos Aires el día 18/09/2012.- Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".

Nogoyá, 14 de marzo de 2023 - Mabel Delfina Navarro, secretaria Civ. y Com. Provisoria.

F.C. 04-00038859 1 v./03/04/2023

-- -- --

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados "Destri Héctor Hugo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7205, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO DESTRI, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en Nogoyá, provincia de Entre Ríos, en fecha 02/09/2021. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Nogoyá, 2 de marzo de 2023 - María Laura Alasino, secretaria.

F.C. 04-00038862 1 v./03/04/2023

URUGUAY

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Mariano Morahan, Secretaría única del Dr. Alejandro J. Bonnin, en los autos caratulados "Nadal Seib Juan Sebastián Cecilio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10232, Año 2023 se cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN SEBASTIAN CECILIO NADAL SEIB, LE N° 5.955.927, de estado civil soltero, nacido en Argentina en fecha 27 de Enero del año 1946, hijo de José Augusto Laturnino Nadal y Josefina Seib, fallecido en la localidad de Ponce, Puerto Rico el día 30 de Agosto del año 2020, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCER.-

El auto que ordena el libramiento del presente dice así: "Concepción del Uruguay, 6 de marzo de 2023 Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Juan Sebastián Cecilio Nadal Seib, L.E. N° 5.955.927, vecino que fuera de la localidad de Ponce, Puerto Rico, en relación a los bienes inscriptos en el Registro Público local bajo N° 105.263 (01-02, 07-01, 07-02 y S1-01). Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en un medio de difusión local y de la localidad correspondiente al último domicilio del causante, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994). ... Dr. Mariano Morahan, Juez".

Concepción del Uruguay, 10 de Marzo de 2023 – Alejandro J. Bonnin -secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.

F.C. 04-00038817 1 v./03/04/2023

-- -- --

El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Mariano Morahan, Juez, Secretaría única a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "Jacquemain Danilo Raúl s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 10.231, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o aquel que manifieste tener derecho sobre los bienes dejados por el causante JACQUEMAIN DANILO RAÚL, DNI N° 18.009.253, fallecido en fecha 22/12/2022, en la ciudad de Concepción del Uruguay, -Pcia de Entre Ríos-, vecino que fuera de la localidad de Pronunciamento- Pcia. de Entre Ríos.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: “Concepción del Uruguay 6 de marzo de 2023 -Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994) Fdo.: Dr. Mariano Morahan – Juez”.

Concepción del Uruguay, 13 marzo de 2023 – Alejandro J. Bonnín, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.

F.C. 04-00038822 1 v./03/04/2023

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. N°2, de la Ciudad de C. del Uruguay, a cargo del Dr. Gustavo Amílcar Vales, Secretaría única del autorizante, en los autos caratulados “Lozano Daniela Beatriz s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 11020, año 2022, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIELA BEATRIZ LOZANO, M.I. N° 18.555.195, fallecida en ciudad de Basavilbaso en fecha 03/04/2022, con ultimo domicilio en calle Sola N° 442, ciudad de Basavilbaso.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Concepción del Uruguay, 26 de diciembre de 2022.- ... Decretase la apertura del juicio sucesorio de Daniela Beatriz Lozano, vecina que fuera de la localidad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día y en un medio local por tres (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCER. ... –Fdo.: Dr. Gustavo Amílcar Vales, Juez”.-

C. del Uruguay, 24 de febrero de 2023 – Mauro Sebastián Pontelli, secretario provisorio.

F.C. 04-00038847 1 v./03/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Gustavo Amílcar Vales, Secretaría única, a cargo del Dr. Mauro Sebastián Pontelli Secretario Interino, en los autos caratulados “Cámara Ana María s/ Sucesorio ab intestato” Expte. 11104, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA CAMARA, MI 11.771.889, fallecida en Concepción del Uruguay en fecha 10 de Agosto de 2011, vecina que fuera de Concepción del Uruguay, para que se presenten y lo acrediten en el término de treinta días, a partir de la última publicación que se hará por una vez en el Boletín Oficial y por tres días en un medio local.

Se transcribe la resolución que así lo ordena: “Concepción del Uruguay, 6 de marzo de 2023... Decretase la apertura del juicio sucesorio de Ana María Cámara, vecina que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día y en un medio local por tres (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCER... Fdo. Gustavo Amílcar Vales, Juez.”

Concepción del Uruguay, 10 de Marzo de 2023 – Mauro Sebastián Pontelli, secretario provisorio.

F.C. 04-00038863 1 v./03/04/2023

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad, a cargo del Dr. Gustavo Amílcar Vales, Secretaría Única del suscripto en autos caratulados: “Perron Neri María CYC s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 11080, F° 331, año 2023, cita y emplaza por el término de ley treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante NERI MARIA PERRON, DNI N° 3.942.258, fallecida el “09/12/2022” en la ciudad de Concepción del Uruguay, para que en dicho plazo lo acrediten.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: “Concepción del Uruguay, 23 de Febrero de 2023.-... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día y en un medio local por tres (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art.2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCCER. Fdo. Dr. Gustavo Amílcar Vales – Juez”.-

Concepción del Uruguay, 6 de marzo de 2023 – Mauro Sebastián Pontelli, secretario provisorio.

F.C. 04-00038865 1 v./03/04/2023

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Luis Francisco Marquez Chada, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: “Flores Sara Romelia s/ Sucesorio testamentario”, N° 15852 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación la que se hará por una vez, a herederos y acreedores de FLORES SARA ROMELIA, M.I. 1.052.687 vecina que fue de este Departamento, fallecida en Victoria, el día 31 de mayo de 2021.

Victoria, 14 de marzo de 2023 - Maricela Faccendini, Secretaria

F.C. 04-00038867 1 v./03/04/2023

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiaz, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados “Carreras Marcelino s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 6693, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELINO CARRERAS, D.N.I. N° 5.798.957, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 30/09/2022.- Publíquese por un día.

Villaguay, 9 de marzo de 2023 - Carla Gottfried, Secretaria

F.C. 04-00038819 1 v./03/04/2023

CITACIONES

PARANA

a JONATAN EMANUEL BARBIERI

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martin Luis Furman, Secretaría N° 7 de quien suscribe, en los autos caratulados “Levin Ester Susana y otro c/ Barbieri Jonatan Emanuel y otros s/ Desalojo y cobro alquileres (**Digital***)”, Exp. N° 21750, cita y emplaza por el término de diez días a JONATAN EMANUEL BARBIERI, DNI 32.972.199, para que comparezca a tomar intervención dentro de dicho plazo, con el apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes -art. 329 CPCCER-.

Paraná, 27 de febrero de 2023 - Virginia Ofelia Correnti, secretaria

F.C. 04-00038786 2 v./04/04/2023

-- -- --

a sucesores y/o herederos de LUIS ANTONIO MIRALLA

El Juzgado Civil y Comercial 10 de la esta ciudad, a cargo del Dr. Ignacio Basaldúa, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Romina Otaño, a dispuesto en los autos “Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Miralla Luis Antonio y/o sucesores y/o herederos d/ Monitorio apremio” N° 57284 citar por edictos a los sucesores y/o herederos del demandado LUIS ANTONIO MIRALLA, CUIT 20- 08421640-3, para que dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimientos de nombrarle Defensor de Ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa art. 329 del C.P.C.C.-

Secretaría, 23 de agosto de 2022 - Romina Otaño - Secretaria

F.C. 04-00038807 2 v./04/04/2023

COLON**a OSCAR FABIAN PEREIRA**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados “Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) c/ Pereira, Oscar Fabián s/ Apremio” (Expte. N° 15119) cita al demandado OSCAR FABIAN PEREIRA – DNI N° 17.103.754, para que comparezca a estas actuaciones dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 25 de noviembre de 2022. Visto: ... Resuelvo: Citar al demandado Oscar Fabián Pereira, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario local, para que comparezca a estas actuaciones dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Arieto Alejandro Ottogalli Juez”.

En los autos se ejecuta la Planilla de Apremio 31-46754 correspondiente a Impuesto Inmobiliario, por la partida inmobiliaria provincial N° 01-090650-7, por los periodos 2016/1 a 2016/4 inclusive; 2017/1 a 2017/4 inclusive; 2018/1 a 2018/4 inclusive; 2019/1 a 2019/4 inclusive; 2020/1 a 2020/4 inclusive, por un monto de pesos ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y dos con veinte centavos (\$ 162.662,20) liquidada al 17-12-2021.

Colón; 6 de noviembre de 2022 – Flavia C. Orcellet, secretaria.

La presente se suscribe mediante firma electrónica – Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV, Art. 1 Ley 10.500 y art. 4 Guía de Buenas Prácticas.

Colón, 6 de diciembre de 2022 - Flavia C. Orcellet, Secretaria

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/20 Anexo IV-, Art. 1 Ley 10.500 y art. 4 Guía de Buenas Prácticas.

F. 05-00001707 3 v./03/04/2023

TALA**a GERMAN ALBERTO VAZQUEZ**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, a cargo del Dr. Octavio Valentín Vergara, Secretaría a cargo de la Dra. María Luciana Capurro, en los autos caratulados “Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados c/ Vázquez Germán Alberto s/ Ejecución prendaria” Expte. N° 10046, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, que se efectuará por un día, al SR. VAZQUEZ GERMAN ALBERTO, DNI 28.915.443, para que comparezca a juicio, a estar a derecho y a los efectos de contestar el traslado de la demanda.

El auto que ordena la medida y autoriza el presente dice: “Rosario del Tala, 20 de marzo de 2023. (...) Atento lo manifestado y solicitado cítese por edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, y, no existiendo en esta ciudad diario local, se autoriza publicación por radiodifusión de esta localidad, al demandado German Alberto Vázquez, conforme lo preve art. 145 CPCC.- Notifíquese conf. Ac. Gral. STJ N° 15/18 de fecha 29-05-18, Punto Tercero.- Octavio Valentín Vergara, Juez Civil y Comercial”.

Rosario del Tala, 27 de Marzo de 2023 - Capurro María Luciana, secretaria.

F.C. 04-00038805 1 v./03/04/2023

URUGUAY**a herederos y acreedores de DELIO VICTOR TRON**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Gustavo Amílcar Valez, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Mauro Sebastián Pontelli, en autos caratulados: “Benítez Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 10283, F° 300, Año 2021 - cita y emplaza por el término de quince días, a herederos y acreedores del Sr. DELIO VICTOR TRON, D.N.I. N° 5.792.740, hijo de Juan Pedro Tron y de Yolanda Albertina Legendre, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil soltero, nacido en Provincia de Entre Ríos, el día 06 de Octubre de 1932, quien falleciera el día 10 de Enero de 2022 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos para que en dicho plazo, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva: "Concepción del Uruguay, 8 de marzo de 2023... Cítese por edictos a los herederos y/o sucesores del Sr. Delio Víctor Tron, D.N.I. N° 5.792.740, hijo de Juan Pedro Tron y de Yolanda Albertina Legendre, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del último domicilio del mismo, para dentro del término de quince (15) días comparezcan a estar a derecho en las presentes. Fdo. Dr. Gustavo Amílcar Vales – Juez".

Concepción del Uruguay, 10 de marzo de 2023 – Mauro Sebastián Pontelli, secretario provisorio.-

F.C. 04-00038844 2 v./04/04/2023

BUENOS AIRES

a herederos de CAROLINA HERRERA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, a cargo del Dra. Sandra Nilda Grahl, sito en la calle 13 N° 688 de La Plata, en autos caratulados: "Onischuk Carlos Alberto y otro/a c/ Herrera de Herrera Carolina s/ Escrituración", Expte. N° 54518, cita a los herederos de HERRERA CAROLINA, DNI 3118817, para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presenten a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 68 e/ 141 y 142 s/n, Matrícula 84716 Circ II, Secc C, Mzna 106 D, Parc 13 de La Plata, para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda, (art. 681 citado).

La Plata, 5 de diciembre de 2022 - María Felisa Bocos Otamendi, auxiliar letrado.

F.C. 04-00038875 2 v./04/04/2023

REMATES

PARANA

Por Miguel A. Macbeth

Matr. 882 COMPER

Subasta judicial tres (3) lotes en Viale (con silos, oficina y baño)

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Paraná, sito en calle Santiago del Estero N° 382, Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la autorizante, Dra. Maria Victoria Ardoy, correo electrónico del juzgado: jdocyc9- pna@jusertreros.gov.ar, en los autos "Divipa SA c/ Tropini Eduardo Alberto s/ Concurso especial", Expte. N° 3622, ha dispuesto decretar la subasta, sin base, al contado en dinero en efectivo y al mejor postor del siguiente bien inmueble de propiedad del fallido Eduardo Alberto Tropini, CUIT 20-13631620-3, saber: 1) Inmueble identificado como "Unidad Económica - Ramírez s/n de Viale" compuesto por las matrículas N° 166.668, N° 169.914 y N° 165.759, con todo lo edificado y plantado, consistente en una planta de silos con capacidad para 5000 tn, oficina con baños y galpón para guarda o acopio; todo en el estado en que se encuentra.

Ámbito de subasta: Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del martillero designado en autos, Miguel A. Macbeth, con domicilio en calle Colón 468 P.B. de Paraná.

Duración de la subasta: El acto de subasta iniciará 03.05.2023 a las 08:00 horas, momento a partir del cual las personas registradas como usuarias podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 10.05.2023 a las 12:00 horas. Para participar de la subasta, las personas interesadas (humanas o jurídicas) deberán estar previamente registradas como usuarias en el Portal de Subastas <https://subasta.jusertreros.gov.ar>, art. 6. Reglamento SJE.

Condiciones de venta: a) Base: el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor conforme lo dispone el art. 208 LCQ, fijándose los montos incrementales en la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00) para el primer tramo, hasta alcanzar la cantidad de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000,00); en el segundo tramo, será de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) hasta alcanzar la suma de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000,00); posteriormente será de pesos quinientos mil (\$ 500.000) hasta alcanzar la suma de pesos ochenta millones (\$

80.000.000) y de pesos cien mil (\$ 100.000) hasta la finalización. b) Comunicación de la oferta ganadora: la persona que resulte con mejor postora, será notificada en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como usuaria del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. c) Pago del precio y otros conceptos: La ganadora deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, la comisión del martillero equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio de la subasta, con más el IVA sobre la comisión -de corresponder-, el costo por el uso del sistema equivalente al 1,5% (más IVA) del precio de la subasta y el impuesto de sellos del 2,30% del precio de la subasta (previsto por los arts. 198 y 212 del Código Fiscal, t.o. 2022 y el art. 14 inc. 5° de la Ley 9.622 y modificatorias, t.o. 2022), en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE, a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal.

Asimismo, dentro de los quince (15) días de la aprobación del remate, y para habilitar la toma de posesión y la transferencia del bien adquirido, la sindicatura con la colaboración del martillero deberá cancelar el impuesto de sellos del 2,30% (abonado por el comprador, conforme lo referido en el punto precedente), en virtud de lo normado en el art. 243 del Código Fiscal -t.o. 2022- y acreditarlo en estas actuaciones. El saldo del precio de compra, se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a las actuaciones "Tropini Eduardo Alberto S- Pedido de quiebra promovido por acreedor (Comas, González, Gunther, Romero) S- Quiebra", Expte. N° 2910, N° 62-387478/2, CBU: 3860062103000038747824 (art. 24 del Reglamento SJE) o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 Reglamento SJE, debiendo efectuar la comunicación pertinente a los fines del anoticiamiento en este expediente.

Al momento de la transferencia del dominio el adquirente deberá abonar la alícuota del 1,5% fijada en el art. 13 de la ley 23.905 en concepto de impuesto a la transferencia de inmuebles establecido en el art. 7° de dicha ley. Asimismo, son a cargo de la compradora -arts. 1138 y 1141 del Cód. Civil y Comercial- la totalidad de los trámites y gastos de inscripción y transferencias del inmueble, debiendo realizar la misma mediante escribano público en el término de sesenta (60) días de aprobado el remate. Se hará saber a la compradora que cualquier diferencia de tributos nacionales o provinciales que graven la transferencia de los inmuebles, serán a su exclusivo cargo. El martillero deberá extender los recibos o facturas según lo establecido por la Ley específica 23.249. d) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el portal y al mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente de alguno de los bienes subastados (art. 25 del Reglamento SJE). e) Perfeccionamiento de la venta: Aprobado el remate, verificada la integración del precio de compra y demás obligaciones del adquirente, se procederá a la tradición del bien inmueble, quedando perfeccionada la venta -art. 572 C.P.C. y C.-. f) Compra en comisión, compensación y cesión de derechos: Se encuentra prohibida la compra en comisión, la compensación en los términos del art. 211 L.C.Q. y la cesión de los derechos de subasta. g) Obligaciones del comprador, desde la toma de posesión: Los impuestos, contribuciones y tasas inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha en que adquiera firmeza la resolución que apruebe la subasta y la toma de posesión por parte del adquirente o desde que se hallare en condiciones de tomarla, serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad estarán a cargo de la adquirente desde la toma de posesión o desde que se hallare en condiciones de tomarla, art. 149 del Código Fiscal- t.o. 2018-.

Ordenar la publicación de edictos (medio físico), sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere -art. 273 inc. 8, LCQ-, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Paraná por el plazo de cinco (5) días- art. 208 LCQ, y que los bienes serán subastado en el estado en que se encuentran, el que se exhibirá adecuadamente y no se admitirán reclamos de ningún tipo.

Ocupación: el inmueble se encuentra desocupado. La demás documentación e informes del inmueble a disposición para consulta en el Expte. Días horario de exhibición: los días 24, 25, 26, 27 y 28 de abril de 2023, de 13 hs. a 16.30 hs. en el domicilio del inmueble a subastarse (Ramírez s/n de Viale). Informes: martillero Miguel A.

Macbeth, con domicilio en calle Colón N° 468 P.B de la ciudad de Paraná, tel.: 0343-4230236 o al cel.: 0343-15611410 o al correo electrónico: miguel@macbethns.com.ar.

Paraná, 07 de marzo de 2023 - María Victoria Ardoy, Secretaria.

La puesta en estado procesal (P) de la presente implica que el documento está firmado electrónicamente, de conformidad con la Resolución N° 28/20 del STJER, del 12.04.20, Anexo N° IV

F. 05-00001715 5 v./11/04/2023

USUCAPION

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Paraná, Dra. Sofía María Gracia Keller, Secretaria a cargo de Celia Enriqueta Gordillo, en los autos caratulados "Kolmann Rosa Justina c/ Ruda Adriano s/ Usucapión" Expte. N° 34227, cita y emplaza por el término de quince días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble correspondiente al plano de mensura N° 211.254, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Paraná, Municipio Paraná, Area Urbana, Distrito C.E.U. Sección 14 ta., Grupo 132, Manzana 28, calle Avenida Almafuerde N° 3603 - calle Avda. Almafuerde y Carlos Alvarez, con una superficie de 380,55 m².; siendo sus límites y linderos al NORTE: con Roberto Raúl Donnet mediante recta amojonada 1-2 al rumbo S. 80° 10' E. de 10,67 mts.; ESTE: con Marta Zunilda Rojas mediante recta amojonada 2-3 al rumbo S. 10° 21' O. de 35,00 mts.; SUR: con la Avda. Almafuerde mediante recta amojonada 3-4 al rumbo N. 80° 08' O. de 11,09 mts.; OESTE: con calle Poeta Carlos A. Alvarez mediante recta amojonada 4-1 al rumbo N. 11° 02' E. de 35,00 mts, para que comparezcan a los autos de referencia a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Paraná, 9 de marzo de 2023 – Celia E.M. Gordillo, secretaria.

F.C. 04-00038750 2 v./03/04/2023

FEDERACION

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Juan Ángel Fornerón, secretaria a cargo del Dr. Santiago Andrés Bertozzi, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "López David Javier y Otros c/ Moretti Rosa y Otros s/ Usucapión", Expte. N° 17533; cita y emplaza por dos veces y durante el término de quince (15) días a los herederos y/o sucesores de Rosa Moretti y Marcelina Moretti de Cocco, y a quienes se consideren con derecho, sobre los inmuebles motivo de la presente acción y se individualizan como:

a.-) Un inmueble que según operación de mensura y plano 48.656, confeccionado por la agrimensora Norma del Carmen Pérez, registrado en la Dirección de Catastro el 27 de octubre de 2.022, se encuentra localizado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Municipio de Federación, Ejido de Federación, Zona de Chacras, Sección 4, Colonia Flores, y se individualiza como Lote 1, constante de una superficie de veinticinco hectáreas, veintitrés áreas, noventa y cinco centiáreas (25 has 23 as 95 cas), con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta 1-2 al rumbo S 41° 31' E de 418,56 m, lindando con calle pública;

SURESTE: Recta 2-3 al rumbo S 46° 36' O de 608,18 m, lindando S/T con Rosa Moretti y Otra; y S/M con Patricia López y Otros;

SUROESTE: Recta 3-4 al rumbo N 32° 01' O de 474,96 m, lindando con Néstor Agosti; y

NOROESTE: Recta 4-1 al rumbo N 51° 43' E de 530,30 m, lindando con Héctor Hugo Dalzotto;

b.-) Un inmueble que según operación de mensura y plano 48.657, confeccionado por la agrimensora Norma del Carmen Pérez, registrado en la Dirección de Catastro el 27 de octubre de 2.022, se encuentra localizado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Municipio de Federación, Ejido de Federación, Zona de Chacras, Sección 4, Colonia Flores, y se individualiza como Lote 1, constante de una superficie de dieciséis hectáreas, sesenta y cuatro áreas, treinta y siete centiáreas (16 has 64 as 37 cas), con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta 1-2 al rumbo S 68° 18' E de 341,12 m, lindando con Mario Daniel Dalpra y Otros;

SURESTE: Recta 2-3 al rumbo S 44° 08' O de 565,74 m, lindando con Mario Andrés Toller;
SUROESTE: Recta 3-4 al rumbo N 50° 16' O de 336,62 m, lindando con calle pública; y
NOROESTE: Recta 4-1 al rumbo N 46° 39' E de 461,86 m, lindando con Pablo Alberto Toller y Alexis Omar Zanuttini y Otro;

c.-) Un inmueble que según operación de mensura y plano 48.648, confeccionado por la agrimensora Norma del Carmen Pérez, registrado en la Dirección de Catastro el 27 de octubre de 2.022, se encuentra localizado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Municipio de Federación, Ejido de Federación, Zona de Chacras, Sección 4, Colonia Flores, y se individualiza como Lote 2, constante de una superficie de veintitrés hectáreas, cincuenta y un áreas, veinte centiáreas (23 has 51 as 20 cas), con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta 1-2 al rumbo S 51° 30' E de 339,35 m, lindando con calle pública;
SURESTE: Recta 2-3 al rumbo S 44° 08' O de 730,70 m, lindando con Mario Andrés Toller;
SUROESTE: Recta 3-4 al rumbo N 32° 01' O de 374,82 m, lindando con Néstor Agosti; y
NOROESTE: Recta 4-1 al rumbo N 46° 36' E de 608,18 m, lindando con S/T con Rosa Moretti y Otra; y S/M con Patricia López y Otros; para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes (art. 329 C.P.C. y C.).

La resolución que dispone la publicación del presente, en su parte pertinente, dice: "Federación, 2 de marzo de 2023: Proveyendo escrito... Citar por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y diario de la zona de circulación regular a elección de la actora, por el término de quince días, a los herederos y/o sucesores de Rosa Moretti y Marcelina Moretti de Cocco, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles motivo de la presente acción, con los recaudos dispuesto al punto 6.3. del Reglamento en vigencia para los Juzgados Civiles y Comerciales, para que comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de nombrarseles defensor de ausentes- art. 329 Cód. cit-.... Fdo: Dr. Juan Ángel Fornerón – Juez Civil y Comercial".

Federación, 27 de marzo de 2023 – Santiago Andrés Bertozzi, secretario.

F.C. 04-00038802 2 v./04/04/2023

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, cita y emplaza por el término de quince días, en los autos caratulados "Ordoñez Silvia Liliana c/ Baggio Juan Alejandro, Baggio Rufino Pablo, Baggio Celia María y Baggio Aníbal Román en carácter de herederos de Baggio Rufino Pablo y o quien se considere con derecho s/ Usucapión", Expediente N° 11832, a contar de la última publicación del presente, que se efectuará por dos días, a quien y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula 111.288, plano N° 39.066 (ex N° 11.358), designado como Lote dos, ubicado en esta ciudad de Gualeguay en calle General Güemes N° 302, Partida Inmobiliaria N° 126.420 (ex N° 1.742), Tercer Cuartel, manzana n° 178, en el ángulo NO de la intersección de las calles Juan Bautista Alberdi y General Güemes, la que según plano del agrimensor Solari consta de una superficie de setecientos sesenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados 763,17 m2.-

El auto que ordena la medida y autoriza el presente, dice así: "Gualeguay, 3 de marzo de 2023. (...) hallándose cumplimentados los requisitos establecidos por el art. 669, inc. 1° del C.P.C.C -informe de dominio y plano de mensura- y atento lo dispuesto por el inc. 2) de la mencionada norma legal y art. 329 del C.P.C. publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón citando y emplazando a quien y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, por el término de quince días, bajo los apercibimientos de ley (,,) ...- Fdo. Dr. Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. N° 1. La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20 de 12/04/2020. Anexo IV".

"Gualeguay, 15 de marzo de 2023. (...), Dispónese la publicación de los edictos ordenados en FM 96.1 "La Radio" en reemplazo de El Debate Pregón, estando por lo demás a lo dispuesto en la providencia de fecha 03-03-23. (...) Fdo. Dr. Fabian Morahan. Juez Civ. y Com. N° 1. La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20 de 12/04/2020. Anexo IV".

Gualeguay, 17 de marzo de 2023 – Delfina María Fernández, secretaria.-

F.C. 04-00038869 2 v./04/04/2023

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Castel, de ésta ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos en los autos caratulados "Cabrera Antonio Fabián c/ Bertora Arturo Bernarno y otra s/ Usucapión" Expediente N° 9369, cita y emplaza a los señores Elsa Beatriz Antonia Bachini y Arturo Bernardo Bertora, sus herederos y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Jujuy N° 917 de esta ciudad con una superficie de 203,00 m²; doscientos tres metros cuadrados, Plano N° 96744 comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: Linderos NORTE: Recta 1-2 al N-89° 34'-E de 8,80 m lindando con Calle Jujuy.- ESTE: Dos Rectas: Recta 2-3 al S-0° 19'-E de 14,20 m y Recta 3-4 al S-1° 32'- E de 10,25 m, ambas lindando con Marta Graciela Cabrera (poseedor).- SUR: Recta 4-5 al N-89° 03'-O de 8,00 m lindando con lindando con Marta Graciela Cabrera (poseedor) hasta los 0,85m y con Silvio R. Borro hasta el final.- OESTE: Recta 5-1 al N-2° 42'-O de 24,25 m lindando con Silvio R. Borro. Inscripto en el Registro Público local, bajo Tomo 84 Folio 2650 Dominio Urbano, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a los efectos del traslado en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación la que se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente.

Gualeguaychú, 22 de febrero de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00038766 2 v./03/04/2023

TALA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, situado en Edificio de Tribunales, Alte. Brown N° 23 de la homónima ciudad, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, Dr. Octavio V. Vergara, secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos "Hildebrandt Osvaldo Alfredo c/ Parodi Misael José y/o quienes se consideren con derecho s/ Usucapión", Expte. N° 10446, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente al Sr. Parodi Misael José y/o herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble que según plano de mensura N° 16612, se encuentra ubicado en Departamento Tala, Distrito Raíces al Norte, Pueblo María Rosa, Planta Urbana, Manzana N° 9, domicilio parcelario: calle pública N° 2 s/n, superficie de cinco mil metros cuadrados (5.000,00 Mts.2), siendo sus límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) S 82° 22' E de 100,00 m. lindando con Juan A. Martínez, Luis A. Benedetti, Misael J. Parodi Suc.

ESTE: recta (2-3) S 7° 38' O de 50,00 m. lindando con calle Pública N° 7.

SUR: recta (3-4) N 82° 22' de 100,00 m. lindando con calle Pública N° 2.

OESTE: recta (4-1) N 7° 38' E de 50,00 m. lindando con calle Pública N° 6; cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro Público de la propiedad inmueble de Rosario del Tala al T° 08 F° 157, para que comparezcan a juicio a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -arts. 329 y 669 inc. 2° y 3° del C.P.C.C.E.R.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 22 de noviembre de 2022.- Visto... Resuelvo... IV- Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, autorizando publicación por radiodifusión de la localidad del inmueble objeto de autos de no existir diario local (conforme art. 145 CPCC), al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Los edictos ordenados deberán ser confeccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos... Fdo: Octavio Valentín Vergara -Juez Civil y Comercial".

Rosario del Tala, 12 de diciembre de 2.022 - Capurro María Luciana, secretaria.

F.C. 04-00038751 2 v./03/04/2023

URUGUAY

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, Dr. Mariano Morahan, Secretaría única a cargo del autorizante, en los autos caratulados “Salaida Oscar y otra c/ Singer de Bocles Manuela y/o sucesores y/o contra quien o quienes resulten ser propietarios y/o se consideren con derecho del inmueble s/ Usucapión” Expte. N° 10016, Año 2022, cita por dos (2) días a todas las personas que se consideren con derecho y especialmente a Manuela Singer de Bocles y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quién y/o quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura N° 57150 se encuentra ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Distrito Moscas, Municipio de Basavilbaso, planta urbana, grupo 89, manzana 8 (228 del P.A.P.C.U.S.), con domicilio parcelario en calle Colón N° 589, con una superficie total de quinientos metros cuadrados (500 m2), con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (1-2) al S. 45° 00' E. de 25,00 metros, amojonada, lindando con Calle Colón.-

SURESTE: Recta (2-3) al S. 45° 00' O. de 20,00 metros, amojonada, lindando con Calle Lavalle.-

SUROESTE: Recta (3-4) al N. 45° 00' O. de 25,00 metros, alambrada, lindando con Ramona Aurora Paredes.-

NOROESTE: Recta (4-1) al N. 45° 00' E. de 20,00 metros, en parte edificada y alambrada hasta el final, lindando con Ángel Gustavo Fredez, dominio inscripto en el Registro Público Local 04/07/1955 - T°8 - F° 1764 a 1768 vta.; para que en el término de quince (15) días contados desde la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes – arts. 142,329 y 669 incs. 2° y 3° C.P.C.C.-

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: “Concepción del Uruguay, 19 de diciembre de 2022.- (...) - Cítese mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico local a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble en cuestión y especialmente a Manuela Singer de Bocles y/o sus herederos y/o sus sucesores; y/o quién y/o quiénes se consideren con derechos sobre el mismo, para que en el término de quince (15) días contados desde la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes -arts. 142, 329 y 669 incs. 2° y 3° del mismo cuerpo legal.- (...) - Fdo. Dr. Mariano Morahan, Juez”.-

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.

Concepción del Uruguay, 28 de febrero de 2023 – Alejandro J. Bonnin, secretario.-

F.C. 04-00038872 2 v./04/04/2023

QUIEBRAS**PARANA**

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 –Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: “Baroni Delia Alicia S. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra”, Expte. N° 4468, en fecha 10.11.2022 se ha declarado la quiebra de DELIA ALICIA BARONI, DNI N° 21.647.191, CUIL: 27-21647191-7, con domicilio en Bv. Moreno N° 557 P1 2 de Paraná, y en fecha 30.03.2023 se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura interviniente, Cr. Leonardo Jorge Tomás, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 545 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 9 a 11 horas, lunes y jueves de 15 a 17 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 16.05.2023 inclusive.

Se han fijado los días 29.06.2023 y 31.08.2023 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y “El Diario” de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 30 de marzo de 2023 - María Victoria Ardoy, secretaria.

F. 05-00001716 5 v./11/04/2023

NOTIFICACIONES

LA PAZ

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz (E.R), Dra. Silvia A. Vega, Secretaría Única a cargo de la suscrita, Dra. Rosana María Sotelo, en los autos caratulados “Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos c/ Berdun Paulina y/o Sucesores y/o Herederos s/ Monitorio apremio” Expte. N° 6892 - Año 2021, ha ordenado la notificación por Edicto a los Sucesores y/o herederos de Paulina Berdun de la siguiente sentencia monitoria:

“La Paz, E.R., 22 de marzo de 2023.- Vistos: Estos autos caratulados: Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Berdun Paulina y/o Sucesores y/o Herederos s/ Monitorio apremio”, Expte. N° 6892 - Año 2021, venidos a despacho para dictar sentencia, y; Considerando: Lo interesado por el Dr. Emiliano Castrillón, mediante escrito incorporado electrónicamente en fecha 07/02/2022, y teniendo en cuenta que el título invocado se adecúa prima facie a las previsiones del art. 509 del CPCyC, y lo dispuesto por los arts. 472 inc. 8, 473, 475 del mismo cuerpo legal y por los arts. 117 y 119 del Cód. Fiscal.- Resuelvo: I- Hacer lugar a la ejecución y, en consecuencia, mandar llevar adelante la misma hasta tanto: Paulina Berdun, MI N° 5.370.736 y/o sus sucesores y/o herederos haga al Superior Gobierno de la Provincia de E.R., integro pago del capital reclamado de pesos ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve con 39/100 (\$ 158.639,39), más el interés establecido por el Art. 85 del Código Fiscal (T.O. 2022), desde la fecha de la liquidación de la planilla presentada y hasta el momento de su efectivo pago.-

II- Surgiendo de la documental acompañada y del escrito promocional que el apellido de la ejecutada es Berdun y no Berdum, como se ha consignado en la caratula, procédase a recaratular el presente.

III.- Costas a cargo de la demandada -art. 65 del C.P.C.C.; denuncie la accionada el nombre y el D.N.I. de la persona a nombre de la cual deberá generarse el formulario de pago de la Tasa de Justicia (Ley 10.056) para la oportunidad de quedar firme la condena en costas y aprobarse liquidación del juicio, bajo apercibimiento de emitirse a su nombre conforme a los datos que constan en el expediente.-

IV- Difiérase la regulación de honorarios para la oportunidad de que se practique planilla de liquidación.

V- Atento a que se ha acreditado el fallecimiento de la demandada, no habiéndose podido determinar la existencia de proceso sucesorio del mismo y/o la existencia de herederos, notifíquese de la presente mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y en radio FM 106.1 “FM Río”, con domicilio en Chacabuco 820 de La Paz, correo electrónico: fmrio1061@hotmail.com, haciéndosele saber a la Sra. Paulina Berdun, MI N° 5.370.736 y/o sus sucesores y/o herederos que podrán ejercer las facultades previstas por el art. 477 2do. pfo. del mismo cuerpo legal, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, y que las copias digitales de la demanda y documentales se encuentran disponibles en la mesa virtual de éste juzgado y para acceder a las mismas deberá solicitar vinculación mediante su abogado, al correo electrónico jdocycs2oral-lapaz@jusentrerios.gov.ar. A los fines establecidos en el Art. 476 del C.P.C. y C. en los edictos ordenados deberá transcribirse la presente de manera íntegra.

VI - Notifíquese conforme Arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE, regístrese y oportunamente archívese. Firmado digitalmente por: Silvia A. Vega, Jueza 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2”.

En los autos referidos se reclama deuda devengada en concepto de Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble Partida: 14-070985-4.-

La Paz, 28 de marzo de 2023 – Rosana María Sotelo, secretaria.

F.C. 04-00038876 1 v./03/04/2023

PROYECTO DE DISTRIBUCION Y REGULACION DE HONORARIOS**PARANA**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Paraná, Dr. Ángel Luis Moia, en los autos "Asociación Trabajadores Municipales (A.T.M.) s/ Concurso preventivo – Hoy quiebra" (Expte. N° 1142 - Fecha de inicio: 16/08/2002), que tramita por ante Secretaría N° 2 a cargo del suscripto, hace saber que se ha presentado Proyecto de 7ma. Distribución Complementaria, y se han regulado honorarios. La presente publicidad se realiza a los fines y efectos del Art. 218 Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por un (1) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de su oportuna consideración (Art. 273 Inc. 8 Ley 24.522).

Paraná, 28 de diciembre de 2.022 - Luciano José Tochetti, Secretario

F. 05-00001714 1 v./03/04/2023

SENTENCIAS**PARANA**

En los autos N° 22937 caratulados: "Leguiza Luis Miguel s/ Violación de domicilio", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Luis Miguel Leguiza.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: "En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 13 de febrero de 2023, ... SENTENCIA: I) Admitir el Acuerdo de Procedimiento Abreviado (art. 391 C.P.P.E.R.) presentado por Fiscalía y Defensa Técnica, con conformidad de la víctima (art. 2 Ley 27372).

II) Declarar que LUIS MIGUEL LEGUIZA, sin alias, DNI N° 38.516.451, cuyos demás datos de identidad obran en la presente, es autor material y responsable de los delitos de lesiones leves calificadas, hurto, robo agravado en grado de tentativa, y violación de domicilio en concurso real, conforme arts. 150, 89 y 92 en relación al 80 inc. 1 y 11, y 55 del C.P. y enmarcados todos en un contexto de violencia de género (cfr. Ley N° 26.485,) que se le atribuyen en calidad de autor -Art. 45 C.P.- y, en consecuencia, condenarlo a la pena de tres (03) años de prisión de cumplimiento efectivo con más accesorias legales, y comprensiva de la pena de tres años de prisión de ejecución condicional dispuesta por sentencia dictada en fecha 03/12/2020 por el Juzgado de Garantías N° 1 de Paraná en el marco del Legajo N° 14741 cuya condicionalidad se revoca (art. 5, 12, 27, 40 y 41 C.P. y art. 452 CPP) y que deberá cumplirse inmediatamente en la Unidad Penal N° 1 de la ciudad de Paraná;

III) Dar cumplimiento a la norma contenida en los arts. 72 y 73 inc. c) del CPP y arts. 3 inc. d) y 16 inc. g) de la Ley N° 26.485 notificándose de la presente a la víctima de autos.-

IV) Imponer las costas causídicas al condenado -arts. 584 y 585 del CPP.-

V) Remitir copia de la presente a la Oficina de la Mujer del Centro Judicial de Género "Dra. Carmen M. Argibay" del STJER en formato papel y digital RTF a los fines de su sistematización, en la Oficina mencionada y en el Sistema de Jurisprudencia con Perspectiva de Género de la Mujer de la C.S.J.N., ello conforme lo dispuesto por Resolución de Superintendencia N° 497/15 del S.T.J.E.R., de fecha 23.09.2015.-

VI) Practicar oportunamente por la Dirección de OGA el cómputo de la pena, el cual una vez firme, se remitirá conjuntamente con copia del acta de esta audiencia a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por ser competente (art. 2 Ley 9246);

VII) Hacer saber a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná que el condenado ha solicitado cumplir con la condena en la Granja Penal N° 9 "El Potrero" de Gualaguaychú, Entre Ríos por padecer un consumo problemático de sustancias y de alcohol.

VIII) Hacer saber al Servicio Penitenciario Provincial a los efectos de brindarle adecuado tratamiento, que el condenado Luis Miguel Leguiza tiene un consumo problemático de sustancias y de alcohol;

IX) Incorporar las evidencias glosadas en el Legajo de Pruebas proporcionado por la Fiscalía debiendo anexarse por cuerda;

X) Tener por renunciados por las partes a los plazos procesales para recurrir la presente;

XI) Notifíquese la presente a las partes mediante los medios técnicos y digitales disponibles.-

XII) Protocolícese, regístrese, comuníquese en su parte dispositiva a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, al Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná y al Servicio Penitenciario y líbrense los despachos y demás notificaciones pertinentes y, de quedar firme, archívese con las formalidades de ley. Con lo que no siendo para más, se dicta la presente, la que será notificada las partes.- Fdo.: Julián Carlos Vergara, Juez de Garantías N° 4”.-

El nombrado Luis Miguel Leguiza, tuvo entrada por el delito de referencia en fecha 23/08/2022 siendo sus referencias personales las siguientes: sin alias, soltero, argentino, Documento Nacional Identidad 38516451, nacido en Paraná el 10/01/1995, domiciliado -antes de su detención- en Barrio Mosconi Nuevo, calle 1312 casa 3 de Paraná, hijo de Felipe Horacio Leguiza -f- y de Josefa Esther Demartin, con prontuario Policial N° 795.689.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 19/08/2025 (diecinueve de agosto de dos mil veinticinco).-

Paraná, 28 de marzo de 2023 – Estefanía Soledad Herlein Medeot, secretaria.

S.C-00015970 3 v./05/04/2023

CAMBIO DE NOMBRE

CONCORDIA

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 1 de la Ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, sito en calle B. Mitre N° 133, a cargo del Dr. Raúl E. Tomaselli, Secretaría N 1 a cargo del Dr. S. David Brodsky, en autos caratulados “Sanabria, Juan Emiliano y Cafarena, Johana Itati en representación de su hijo menor E.S.S. s/ Cambio de nombre” Expte. N° 19.410, en la modalidad dispuesta por el art. 70 del C.C. y C.N., hace saber que se ha solicitado cambiar el nombre que figura en la partida de nacimiento del niño E.S.S.

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: “Concordia, 23 de agosto de 2022.- Visto:.....- Resuelvo: I.- Admitir y mandar producir la prueba ofrecida:- II.....- III.- Mandar publicar edictos por una vez por mes y en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Pcia. de Entre Ríos y en el diario Local “El Herald”, con transcripción del art. 70 del CCYCN. Notifíquese.- Fdo. Raúl E. Tomaselli, Juez”.-

Artículo 70 C.C. y C.N.: Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, Títulos y asientos registrales que sean necesarios.-

Concordia, 21 de septiembre del 2022 – S. David Brodsky, secretario.-

F.C. 04-00037775 1 v./03/04/2023

LICITACIONES**PARANA****GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 05/23**

OBJETO: Adquirir cincuenta (50) computadoras personales.-
DESTINO: Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF).-
APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 20/04/23 a las 09:00 horas.-
VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones – Victoria N° 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.-
CONSULTA: El pliego se encuentra disponible para consulta en el sitio web www.entrerios.gov.ar/contrataciones.-
VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil (\$ 2.000).-
Paraná, 14 de marzo de 2023 – Emanuel Squilaci, director general UCC; Romina G. Berenguer, directora coordinadora UCC.

F. 05-00001708 3 v./03/04/2023

- - - - -

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 04/23**

OBJETO: Adquirir un (01) vehículo tipo Pick Up, cabina doble, 4x4, 0 km., nuevo, sin uso.-
DESTINO: Secretaría de Minería.-
APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 19/04/23 a las 09:00 horas.-
VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones – Victoria N° 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.-
CONSULTA: El pliego se encuentra disponible para consulta en el sitio web www.entrerios.gov.ar/contrataciones.-
VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil (\$ 2.000).-
Paraná, 14 de marzo de 2023 – Emanuel Squilaci, director general UCC; Romina G. Berenguer, directora coordinadora UCC.

F. 05-00001709 3 v./03/04/2023

- - - - -

**ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 04/23**

Llamado a Licitación Pública N° 04/23 para la contratación de licencias de Software en Seguridad Avanzada, que incluyan tareas de configuración y soporte, con sujeción a los pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato.-
APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos – Departamento Contabilidad y Presupuesto - sito en el 2do. piso del Edificio Central ubicado en calle Urquiza N° 1101- Paraná- Entre Ríos, el día 13 de Abril de 2023 a las 10:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-
VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto – sito en el 2do. piso del Edificio Central ubicado en calle Urquiza N° 1101- Paraná- Entre Ríos.-
CONSULTA: informatica@ater.gov.ar
VALOR DEL PLIEGO: pesos siete mil quinientos ochenta y uno (\$ 7.581,00).-
Carina García, Jefa División Compras y Contrataciones, Dpto. Contabilidad y Presupuesto ATER.

F.C. 04-00038249 3 v./05/04/2023

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**Licitación Pública N° 08/23**

OBJETO: adquisición de cinco motoniveladoras y tractor.-

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos doscientos sesenta y siete millones (\$ 267.000.000,00).

APERTURA: El 18/04/23 a las 10 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil, en la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Ramírez N° 2.197, Dirección de Despacho, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento I Suministros, Avda. Ramírez N° 2.197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248750, o en www.dpver.gov.ar.-

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2.197, de la ciudad de Paraná, podrá pagarse mediante transferencia a la cuenta corriente en pesos N° 0095059 – CBU N° 3860001001000000950597, del Banco Entre Ríos.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).-

Dirección Provincial de Vialidad, Paraná 27 de marzo de 2023 – Héctor Hugo Sid, Secretario Coordinador Administrativo DPV.

F.C. 04-00038662 3 v./03/04/2023

-- -- --

MUNICIPIO DE CERRITO**Licitación Pública N° 03/2023**

OBJETO: Llámase a Licitación Pública para la provisión de 214 m3. "aproximadamente" de Hormigón Elaborado H - 30 con plastificante, puesto en obra sobre mixer.

FECHA DE APERTURA: Viernes, 14 de Abril de 2023, 12:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.800.- (pesos, seis mil ochocientos).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.897.220.- (pesos, seis millones ochocientos noventa y siete mil doscientos veinte).-

CONSULTA DE PLIEGOS: En página web: www.cerrito.gob.ar

Cerrito, 30 de Marzo de 2023 - Palacios José Benito, Presidente Municipal

F.C. 04-00038663 3 v./03/04/2023

-- -- --

MUNICIPIO DE ORO VERDE**Licitación Pública N° 01 MOV/2023**

OBJETO: Contratación de mano de obra y materiales para la realización de las obras de extensión de red de gas natural según la factibilidad otorgadas por Gas Nea S.A. identificada con el número N° 5408-125-2023 por un total de 580 metros con tubos de Ø 50 mm, 225 metros con tubos de Ø 63 mm y cuplas sobre red según lo que se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo I.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se fija en la suma de \$ 8.000.000,- (Pesos: ocho millones).

APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres se realizará el día apertura jueves 27 de abril a las 10 horas en la Sede Municipal.

VALOR DEL PLIEGO: Se fija el valor del pliego en la suma de \$ 8.000 (pesos: ocho mil). La venta de los mismos se realizará en la sede de la Municipalidad de Oro Verde a partir del lunes 3 de abril de 2023.

NORMAS APLICABLES: Ordenanza N° 003 MOV/20, Ordenanza de Contrataciones Municipales N° 020 MOV/92 y sus modificatorias, Decreto N° 072/MOV/23 y Ley Provincial N°7060 de Procedimientos Administrativos, Ley N° 5140 de contabilidad de la Provincia de Entre Ríos y la Ley N° 6351 de Obras Públicas Provincial y demás normas complementarias y concordantes en la materia.

DOMICILIO: Sede Municipal: Los Zorzales y Los Ceibos, Oro Verde, Entre Ríos. Teléfono/Fax (0343) 4975000. E-mail: municipiooroverde@gmail.com

Oro Verde, 29 de marzo de 2023 – Oscar A. Toledo, presidente municipal.

F.C. 04-00038715 5 v./05/04/2023

MUNICIPALIDAD DE VIALE**Licitación Pública Nº 03/23**

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 135/23, convocase a Licitación Pública Nº 03/23, para la adquisición de mano de obra y materiales para la ampliación del tinglado de la Planta de Separación de Residuos, en ocho metros de longitud, por el ancho existente, en un todo de acuerdo a los requisitos y características que obran en el Pliego de Bases y Condiciones y que forma parte del presente.

BASE ESTIMATIVA: pesos cinco millones doscientos mil 00/100, (\$ 5.200.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la Ciudad de Viale, el día 20 de Abril del 2023, a las 10:00 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: disponibles en la página web del municipio, <http://viale.gov.ar/pliegos/>; telefónicamente al Nº (0343) 4920135/094, o telefax Nº (0343) 4920011 o dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12:00 horas.

Carlos Alberto Weiss, presidente municipal; Enzo F. Heft, Secretario de Gobierno.

F.C. 04-00038757 3 v./04/04/2023

-- -- --

MINISTERIO DE EDUCACION – PRESIDENCIA DE LA NACION**Tercer Llamado a Licitación**

Objeto: Construcción Escuela Secundaria Nº 19 Raúl Humberto Zaccaro – Localidad Paraná – Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos. Proyecto Vuelta Al Aula – CAF.

Licitación Pública Nº 04/2022

Presupuesto Oficial: \$ 371.788.972,46

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Consulta y venta de pliego: Unidad Ejecutora Provincial- Libertad Nº 86 - Paraná – ER. Aprobado por Resolución Nº 309 UEP de fecha 20/03/2023.

Valor del Pliego: Sin costo. Para acceder al mismo puede solicitarlo mediante correo electrónico a educacionuep@gmail.com o por teléfono al número 4207966/67.

Entrega Límite de sobres: 11 de mayo de 2023 hasta las 12:00 hs. En la Unidad Ejecutora Provincial sita en calle Libertad Nº 86- Paraná.

Fecha de apertura: 12/05/2023- Hora: 11:00 hs

Lugar de Apertura: En Unidad Ejecutora Provincial- Libertad Nº 86 - Paraná – Provincia de Entre Ríos.

Plazo de ejecución: 420 días corridos

Contacto: 4207966/67 o educacionuep@gmail.com

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Oscar Adolfo Quinodoz, Coordinador Ejecutivo UEP.

F.C. 04-00038781 10 v./17/04/2023

-- -- --

MINISTERIO DE EDUCACION – PRESIDENCIA DE LA NACION**Segundo Llamado a Licitación**

Objeto: Ampliación y Refacción de Edificio para Nivel Inicial, Primario y Secundario Escuela Secundaria Nº 18 “Pedro Cornaló”– Localidad Colonia Villa Libertad – Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos. Programa 37.

Licitación Pública Nº 07/2022

Presupuesto Oficial: \$ 110.506.697,25.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Consulta y venta de pliego: Unidad Ejecutora Provincial- Libertad Nº 86 - Paraná – ER. Aprobado por Resolución Nº 313 UEP de fecha 21/03/2023.

Valor del pliego: \$ 100 cada pliego.

Forma de adquisición del Pliego: Transferencia/Depósito a Cuenta 001000901820 – CBU: 386000100100009018205 (Banco Entre Ríos), enviando el comprobante correspondiente a: educacionuep@gmail.com.

Fecha límite de compra de Pliego: 03/05/2023.
Descarga de Pliego: Página Oficial - <https://www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones>
Entrega Límite de sobres: 11 de mayo de 2023 hasta las 12:00 hs. En la Unidad Ejecutora Provincial sita en calle Libertad N° 86- Paraná.
Fecha de apertura: 12/05/2023- Hora: 12:00 hs
Lugar de Apertura: En Unidad Ejecutora Provincial- Libertad N° 86 - Paraná – Provincia de Entre Ríos.
Plazo de ejecución: 180 días corridos
Contacto: 4207966/67 o educacionuep@gmail.com
Oscar Adolfo Quinodoz, Coordinador Ejecutivo UEP.

F.C. 04-00038785 10 v./17/04/2023

- - - - -

MINISTERIO DE EDUCACION – PRESIDENCIA DE LA NACION**Segundo Llamado a Licitación**

Objeto: Construcción Escuela Primaria y Nivel Inicial a crear en Larroque – Dpto, Gualeguaychú. Provincia de Entre Ríos.- Programa 37.

Licitación Pública N° 11/2022

Presupuesto Oficial: \$ 224.028.045,21
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
Consulta y venta de pliego: Unidad Ejecutora Provincial- Libertad N° 86 - Paraná – ER. Aprobado por Resolución N° 308 UEP de fecha 20/03/2023.
Valor del pliego: \$ 100 cada pliego.
Forma de adquisición del Pliego: Transferencia/Depósito a Cuenta 001000901820 – CBU: 3860001001000009018205 (Banco Entre Ríos), enviando el comprobante correspondiente a: educacionuep@gmail.com.
Fecha límite de compra de Pliego: 03/05/2023.
Descarga de Pliego: Página Oficial - <https://www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones>
Entrega Límite de sobres: 11 de mayo de 2023 hasta las 12:00 hs. En la Unidad Ejecutora Provincial sita en calle Libertad N° 86- Paraná.
Fecha de apertura: 12/05/2023- Hora: 10:00 hs
Lugar de Apertura: En Unidad Ejecutora Provincial- Libertad N° 86 - Paraná – Provincia de Entre Ríos.
Plazo de ejecución: 360 días corridos
Contacto: 4207966/67 o educacionuep@gmail.com
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Oscar Adolfo Quinodoz, Coordinador Ejecutivo UEP.

F.C. 04-00038787 10 v./17/04/2023

- - - - -

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS**Licitación Pública N° 05/23**

De conformidad a lo dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución N° 36/23 de fecha 14 de marzo de 2023, llámese a Licitación Pública N° 05/23, por la Adquisición de artículos de librería para stock de la Oficina de Suministros del S.T.J.-

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, sita en 1er. Piso - Edificio Tribunales – Laprida N° 250 - Paraná - Entre Ríos - de Lunes a Viernes de 7.00 hs a 13.00 hs. Tel: 0343-406142.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (cien con 00/100).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.800.000,00 (Quince millones ochocientos mil con 00/100).-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial – 1er. Piso - Edificio Tribunales – Paraná - Entre Ríos.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de abril de 2023 a las 10:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia – Oficina de Compras y Asesoramiento - 1er. Piso – Paraná - Entre Ríos. Cra Cecilia V. Piloni.
Cecilia V.Piloni, Of. Compras y Asesoramiento a/c Dpto. Patrimonio.

F.C. 04-00038838 3 v./05/04/2023

COLON

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE COLON

Licitación Pública N° 08/2023

“Obra red de agua potable y red cloacal, sistema llave en mano, mano de obra y materiales, loteo Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones Colón”

FECHA DE MÁXIMA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 25/04/2023 hasta hora 9:30.-

FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES: 25/04/2023 hora 10:30.-

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, Urquiza N° 496, Colón.-

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos veintitrés millones quinientos mil (\$ 23.500.000)

GARANTÍA DE OFERTA: pesos veinte mil (\$ 20.000)

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.-

Tadeo Nicolás Acevedo, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Colón.

F.C. 04-00038756 5 v./10/04/2023

-- -- --

COMUNA DE ARROYO BARU.

Licitación Pública N° 02/2023 - Decreto 31/2023 D.E.

OBJETO: La Comuna de Arroyo Barú, llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra “Playón básquetbol” – Arroyo Barú – Financiada con fondos propios.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La fecha de apertura de la presente Licitación Pública quedará fijada para el día 20 de Abril de 2023 a la hora nueve (09:00) en el Edificio Comunal, labrándose el acta correspondiente, será firmada por los presentes. Si el día fijado resultare inhábil y/o feriado, la misma se efectuará el próximo día hábil a la misma hora y en iguales circunstancias. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100). Se podrá adquirir en la Oficina Comunal.

MONTO ESTIMADO: El presupuesto oficial de esta Licitación, por mano de obra, materiales, equipos y maquinarias asciende a la suma estimada de pesos dos millones doscientos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 2.284.000,00).

Mientras dure el llamado a Licitación y hasta dos días antes a la fecha de apertura de sobre, se aclararan consultas en la Oficina Comunal o al teléfono 03447-496019.

Víctor Daniel Sapatini, presidente comunal.

F.C. 04-00038812 2 v./04/04/2023

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY

Licitación Pública N° 40/2023 – Decreto de Llamado N° 471/2023

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 40/2023- Decreto de Llamado N° 471/2023– convocada para la adquisición de materiales destinados a la Construcción de las Veredas del Mercado Modelo; de calle 2do Gianello (esquina Federación) hasta Irigoyen (esquina Alfredo Palacios) y calle Alfredo Palacios hasta donde termina edificio de la Asistencia Pública.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 24 de Abril de 2023- hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 24 de Abril de 2023- a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.158.300,00 (pesos siete millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos).

VALOR DEL PLIEGO: sin costo
Fernanda Morón, Jefa Departamento Compras.

F.C. 04-00038753 3 v./04/04/2023

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY

Licitación Pública Nº 39/2023 – Decreto de Llamado Nº 470/2023

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública Nº 39/2023- Decreto de Llamado Nº 470/2023– convocada para la adquisición de vestimenta y calzado de trabajo destinado al personal de la Municipalidad de Gualeguay.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 28 de Abril de 2023- hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 28 de Abril de 2023- a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.293.000,00- (pesos dieciséis millones doscientos noventa y tres mil).

VALOR DEL PLIEGO: sin costo
Fernanda Morón, Jefa Departamento Compras.

F.C. 04-00038765 3 v./04/04/2023

COMUNA DE ALDEA ASUNCION

Licitación Pública Nº 01/2023 – Segundo llamado - Decreto Nº 11/2023

Objeto: “Construcción Circuito Peatonal-Aldea Asunción - Dpto. Gualeguay” en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y demás documentación.

Recepción de Ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 10 de Abril de 2023 en el Edificio Comunal sito Ruta Prov. Nº 15 en s/nº, Aldea Asunción – Entre Ríos.

Apertura de Sobres: A partir de las 10:30 horas del día 11 de Abril de 2023, en el Edificio Comunal sito en, Aldea Asunción - Departamento Gualeguay – Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta con cincuenta y seis centavos (\$ 23.418.450,56).

Pliegos (sin cargo): Deberán solicitarse a la siguiente dirección de correo: comunaaldea2020@gmail.com .

Garantía oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Aldea Asunción, 29 de Marzo de 2023 – Aldo Daniel Paz, presidente comunal.

F.C. 04-00038800 2 v./03/04/2023

GUALEGUAYCHU**MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO****Licitación Pública Nº 002/2023**

OBJETO: Realización de Cordón Cuneta y Badenes.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos treinta y un millones diecinueve mil ochocientos veinticuatro con 90/100 (\$ 31.019.824,90), al mes de septiembre de 2022.

APERTURA DE OFERTAS: 14 de abril de 2023, a las 10 horas, en el Edificio Municipal.

VENTA DE PLIEGOS: Oficina de Tesorería Municipal – días hábiles de 7:00 a 12:00 horas. La venta será hasta el día miércoles 12 de abril del corriente año inclusive. Una vez realizada la Compra, se retira el formato físico en el Área de Compras Municipal.

VALOR DEL PLIEGO: pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00).

Mauro Diaz Chaves, presidente municipal; Víctor Alejandro Mohr, Secretario de Gobierno.

F.C. 04-00038717 3 v./03/04/2023

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**Licitación Pública N° 14/2023 - (Decreto N° 1029/2023)**

OBJETO: adquisición de coagulantes para su uso en el proceso de potabilización del agua de nuestra ciudad, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma pesos cuarenta y cinco millones quinientos mil (\$ 45.500.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 13 de abril del año 2023 a las 11:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 13 de abril del año 2023 a las 10:00 horas en el Área de Suministros de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

CONSULTA DE PLIEGOS: <http://www.gualeguaychu.gov.ar>

San José de Gualeguaychú, 20 de marzo de 2023 - Agustín Daniel Sosa, Secretario de Gobierno

F.C. 04-00038755 1 v./03/04/2023

-- -- --

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ**Licitación Pública N° 19/2023 - (Decreto N° 1102/2023)**

OBJETO: provisión y colocación de una (1) torre con tanque elevado para reserva de agua potable, destinado al predio del Parque Industrial Municipal Sustentable de nuestra ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en pesos treinta millones (\$ 30.000.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 18 de abril del año 2023 a las 10:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 18 de abril del año 2023 a las 09:00 horas en el Área de Suministros de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

CONSULTA DE PLIEGOS: <http://www.gualeguaychu.gov.ar>

San José de Gualeguaychú, 23 de marzo de 2023 - Agustín Daniel Sosa, Secretario de Gobierno

F.C. 04-00038851 2 v./04/04/2023

-- -- --

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ**Licitación Pública N° 20/2023 - (Decreto N° 1101/2023)**

OBJETO: adquisición de seis (6) vehículos tipo Pick Up, nuevo, 0 Km., modelo año 2023, los cuales serán destinados al uso de las dependencias municipales de nuestra ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma pesos sesenta millones (\$ 60.000.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 18 de abril del año 2023 a las 11:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 18 de abril del año 2023 a las 10:00 horas en el Área de Suministros de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

CONSULTA DE PLIEGOS: <http://www.gualeguaychu.gov.ar>

San José de Gualeguaychú, 23 de marzo de 2023 - Agustín Daniel Sosa, Secretario de Gobierno.

F.C. 04-00038853 2 v./04/04/2023

-- -- --

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ**Licitación Pública N° 21/2023 - (Decreto N° 1103/2023)**

OBJETO: adquisición de ciento sesenta y ocho mil (168.000) bolsas de polietileno, destinadas a servicios de barridos, áreas especiales y limpieza de micro basurales, a cargo de las Direcciones de Residuos y Espacios Públicos de nuestra ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma pesos nueve millones doscientos cuarenta mil (\$ 9.240.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 19 de abril del año 2023 a las 11:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 19 de abril del año 2023 a las 10:00 horas en el Área de Suministros de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

CONSULTA DE PLIEGOS: <http://www.gualeguaychu.gov.ar>

San José de Gualeguaychú, 23 de marzo de 2023 - Agustín Daniel Sosa, Secretario de Gobierno.

F.C. 04-00038855 2 v./04/04/2023

ISLAS DEL IBICUY**MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO****Convocatoria Pública N° 1/2023 - (Decreto N° 77/2023)**

OBJETO: "Construcción de 2 playones deportivos" en la localidad de Villa Paranacito, en función de los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos veintinueve millones quinientos cinco mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 (\$ 29.505.768).-

VALOR DEL PLIEGO: Fíjese el valor del Pliego en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería Municipal, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs y hasta el día 2 de Mayo del año 2023 a las 09:00 hs.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Municipalidad de Villa Paranacito hasta el día 2 de Mayo del año 2023 a las 10:00 hs en la Contaduría Municipal.-

APERTURA DE OFERTAS: En la Municipalidad de Villa Paranacito el día 3 de Mayo del año 2023 a las 11:00 hs, en el Salón del Honorable Consejo Deliberante.-

Villa Paranacito, 31 de Marzo de 2023 – Gabriel García, presidente municipal.

F.C. 04-00038816 3 v./05/04/2023

URUGUAY**MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO****Licitación Pública N° 01/2023**

OBJETO: compra de un vehículo – tipo utilitario doble cabina – y un vehículo – tipo utilitario cabina simple – ambos destino uso municipal - cero kilómetro.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.000.000,00 (pesos veintidós millones con 00/100 ctvs.)

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil con 00/100 ctvs.)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100 ctvs.)

FORMAS DE PAGO: 100 % contado contra entrega de la mercadería, previa verificación y aprobación de la misma. Gastos de inscripción a cargo del comprador.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 19 de abril del 2.023, a las 10:00 hs. en el Edificio Municipal de San Justo, Dpto. Uruguay, Pcia. Entre Ríos.

Fernando Viganoni, Intendente Municipal; Jonathan Rolhaiser, Secretario Municipal.

F.C. 04-00038718 5 v./05/04/2023

-- -- --

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**Licitación Pública N° 004/2023 - Decreto N° 048/23 M.C.E.**

OBJETO: A) Adquisición materiales áridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.900.000,00

VALOR DEL PLIEGO: pesos catorce mil quinientos con 00/100.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de abril de 2023 -09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGO: Municipalidad de Colonia Elía

Colonia Elía – marzo 2023 – Karina Alcaraz, Secretario de Gobierno y Hacienda Interino; Gabriel Barbará, Intendente-

F.C. 04-00038815 2 v./04/04/2023

PRORROGA DE LICITACION**PARANA**

**PROGRAMA NACIONAL: CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA
Prorroga Licitación Pública N° 24/2022**

OBRA: Villa Clara 10 Viviendas (P.P.)
DEPARTAMENTO: Villaguay
PRESUPUESTO OFICIAL VIVIENDAS: \$ 61.856.613,00 y su equivalente en UVIs 593.918,51
PRESUPUESTO OFICIAL INFRA. Y COMPLEM. VIVIENDAS: \$ 12.371.322,60 y su equivalente en UVIs 118.783,70
DEPÓSITO DE GARANTÍA: \$ 742.279,36
PLAZO DE EJECUCIÓN: Vivienda: 8 meses - Infra: 6 meses
APERTURA DE PROPUESTA: Día: 27/04/23 - Hora: 10:30
VALOR DEL PLIEGO: \$ 74.227,93
CUENTA DE DEPÓSITO: NBersa CC \$ 000100092098 – CUIT 33999053349 – CBU 3860001001000000920983
CONSULTAS E INFORMES: Gerencia Técnica I.A.P.V.
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS: sede I.A.P.V. Laprida N° 351 - PARANÁ - ENTRE Ríos.
RETIRO DE RECIBO: Tesorería del IAPV de 7,30 a 12,30 hs.
CIERRE DE VENTA: 10 días hábiles antes de la fecha de la apertura
Martín A. Arredondo, Gerente Técnico IAPV.

F. 05-00001712 2 v./04/04/2023

- - - - -
**PROGRAMA NACIONAL: CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA
Prorroga Nuevo Llamado Licitación Pública N° 39/2022**

OBRA: Tabossi 26 Viviendas (P.P.)
DEPARTAMENTO: Paraná
PRESUPUESTO OFICIAL VIVIENDAS: \$ 219.576.937,36 (UVIs 1.544.250,21)
PRESUPUESTO OFICIAL INFRA. Y COMPLEM. VIVIENDAS: \$ 43.915.387,47 (UVIs 308.850,04)
DEPÓSITO DE GARANTÍA: \$ 2.634.923,25
PLAZO DE EJECUCIÓN: Vivienda: 10 meses - Infra: 8 meses
APERTURA DE PROPUESTA: 27/04/2023 - Hora: 10:00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 263.492,32
CUENTA DE DEPÓSITO: NBersa CC \$ 000100092098 – CUIT 33999053349 – CBU 3860001001000000920983
CONSULTAS E INFORMES: Gerencia Técnica I.A.P.V.
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS: sede I.A.P.V. Laprida N° 351 - PARANÁ - ENTRE Ríos.
RETIRO DE RECIBO: Tesorería del IAPV de 7,30 a 12,30 hs.
CIERRE DE VENTA: 10 días hábiles antes de la fecha de la apertura
Martín A. Arredondo, Gerente Técnico IAPV.

F. 05-00001713 2 v./04/04/2023

ASAMBLEAS**PARANA****TIRO FEDERAL ARGENTINO DE PARANÁ****Convocatoria**

Sr. Socio: De acuerdo a las disposiciones de los Art. 29 inc. h) e l) y 37, 38 y 40 al 43 de los Estatutos, tenemos el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de calle Lisandro de La Torre 580 de esta ciudad, el día 15 de Abril de 2023, a las 17.00 horas en primera convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:

- Lectura para su aprobación del acta correspondiente a la Asamblea Ordinaria anterior
- Lectura y consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022
- Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente al año 2022 - Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2022.
- Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva por el período 2023-2025-
- Designar dos asambleístas para firmar, junto con el Presidente y Secretario, el acta respectiva

Artículo 16º inc. D: Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuviere 18 años de edad cumplidos y 3 años de antigüedad y no adeudare más de tres cuotas sociales en el momento de constituirse la Asamblea.

Artículo 41º: La Asamblea aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad mas uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art. 16 inc. D.

Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese logrado el quórum indicado supra, la misma quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes.

Además, en cada Asamblea, deben elegirse dos socios para que en representación de la misma, firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las Asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños.-

Javier Rodríguez, 1er. Vocal; Lisandro Benavento, Presidente

F.C. 04-00038666 3 v./03/04/2023

-- -- --

ASOCIACION CIVIL FORMAR**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La comisión directiva de la Asociación Civil Formar, convoca a los señores socios a un llamado a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2023 a las 18:00 horas en la sede de la institución en calle Fray Mocho 756 de la ciudad de Paraná, para tratar los siguientes temas:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea.
- 2) Lectura y consideración de los Estados Contables del año 2022.
- 3) Lectura y consideración de memorias respectivas.
- 4) Informes de comisión Revisora de Cuentas.

Se informará a los socios que la documentación referida en la convocatoria está disponible para su lectura y evaluación en la sede social.

Quórum: la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes una hora después de la fijada para el inicio de la asamblea

Mara Analí Portillo, presidenta.

F.C. 04-00038693 3 v./03/04/2023

ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE ENTRE RIOS**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

En un todo acuerdo con las Resoluciones de la Dirección de Inspección de Personas jurídicas de la Provincia de Entre Ríos y las normas estatutarias, se resuelve convocar a los socios de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Entre Ríos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Abril de 2.023 a las 14:00 horas, en el domicilio de Intendente Varisco N° 702 de la ciudad de María Grande, Provincia de Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta juntamente con los señores Presidente y Secretario General

2 - Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio comprendido desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

4) Renovación de los cargos de la comisión Directiva por vencimiento de mandato; Presidente; Secretario; Tesorero; Vocal Titular 1°; Vocal Suplente 1°; Revisor de Cuenta Titular 1°; Revisor de Cuenta Titular 2°; Revisor de Cuenta Suplente 1°.

Observaciones: siguiendo el Art. N° 33 del Estatuto, si habiendo transcurrido una hora luego de la hora fijada para el comienzo de la Asamblea no se contara con el quórum previsto en los estatutos, se sesionará con los asociados presentes al momento. -

Sergio De Luca, Presidente; Yari Mogni, Secretario

F.C. 04-00038711 3 v./03/04/2023

-- -- --

UNION DE KINESIOLOGOS DE ENTRE RIOS**Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Unión de Kinesiólogos de Entre Ríos (U.K.E.R.) convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2023 a las 20.30 horas en calle Urquiza N° 1135, primer piso de la ciudad de Paraná (E.R.), en forma presencial y obligatoria para los asociados domiciliados en la ciudad de Paraná y los asociados domiciliados en el interior de la Provincia su asistencia deberá ser obligatoria de manera virtual para el caso que no pueda hacerlo en forma presencial, todo de acuerdo a lo establecido con los Arts. 22, 23 ss. y cc. de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.-

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, y de los Estados Contables con Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los periodos cerrados el 31 de diciembre de 2022.-

3) Elección de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas, mediante acto eleccionario que se realizará conforme las disposiciones del Estatuto.-

4) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.-

5) Publíquese los edictos conforme lo establecen los Estatutos y efectúense las notificaciones correspondientes.

Para los asociados que se conecten de manera virtual, la ID de la reunión y el código de acceso se comunicará por correo electrónico.-

Paraná, 20 de marzo de 2023 – Natalia S. Escurra, presidenta; Ayelen G. Ramírez, secretaria.-

F.C. 04-00038720 3 v./03/04/2023

-- -- --

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TALA LTDA.**Convocatoria a la Asamblea Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos El Tala Ltda., convoca a sus Asociados para el día 27 de abril de 2023 a las 19.00 hs, en su local de Av. Racedo 198 de la localidad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria N° 52, a realizarse bajo el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas presentes a firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior.-

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

4) Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Consejo de Administración por finalización de mandato, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de los Estatutos Sociales.

5) Aumento de la capitalización por acciones que se emite con la factura de energía.

La documentación enunciada en el punto 3ro. Se encuentra a disposición de los señores asociados en el local de la Cooperativa, sito en Avda. Racedo 198 de la localidad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos.

Art. 32 de los estatutos sociales: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Claudio Julio Rausch, presidente.

F.C. 04-00038772 3 v./04/04/2023

-- -- --

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA
GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN
Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores socios de la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Educación Técnica, General Don José de San Martín, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2023, a las 20.00 hs. en las instalaciones del establecimiento escolar, calle San Martín 1.606, Crespo, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

I) Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

II) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.

III) Elección de integrantes de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas, por finalización de mandatos y renuncias.

IV) Ajuste de la cuota societaria.

V) Designación de dos asambleístas para firmar, junto con presidente y secretario y/o tesorero, el acta que se labre.

Conforme al artículo 16º inciso d) de los estatutos sociales, "Las Asambleas funcionarán válidamente si a la hora fijada se encuentran reunidos la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, caso contrario se considerará que tiene quórum con el número de asociados que estén presentados pasada media hora de la fijada para la reunión."

Fernando Diego Bach, presidente

F.C. 04-00038871 1 v./03/04/2023

-- -- --

**ASOCIACION ORIENTACION PARA LA JOVEN
Convocatoria LIII Asamblea Anual Ordinaria**

En cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Orientación para la Joven se convoca a sus socios a la LIII Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el veintiuno de abril de dos mil veintitrés a las 17.00 horas, en su sede administrativa de calle 9 de Julio 343, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

3 - Lectura y consideración del Informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas.

4 - Designación de una socia que juntamente con la Presidenta y Secretaria firme el Acta correspondiente.

María del Carmen Gaggión, secretaria; Norma B. Guillamet Chargué, Presidenta

F.C. 04-00038880 1 v./03/04/2023

H.I.J.O.S. ASOCIACION CIVIL HIJOS E HIJAS POR LA IDENTIDAD**Convocatoria**

Se convoca a los interesados a participar de una asamblea general a celebrarse el día 10 de mes de Abril del año 2023, a las 19 hs, en (Urquiza 1750), a los fines de designar comisión reorganizadora de la Entidad "H.I.J.O.S. Asociación Civil Hijos e Hijas por la Identidad, la Justicia en contra del Olvido y el Silencio "

Comisión Reorganizadora.

F.C. 04-00038883 1 v./03/04/2023

-- -- --

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRONOMIA DE ENTRE RIOS –CoPAER-**Convocatoria**

El Directorio del COPAER resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, para el día 30 de junio de 2023 en el salón de la Sociedad Rural de Villaguay sito en calle Galicchio y Dorrego de la ciudad de Villaguay, a las 12:00 horas. Será el Orden del Día:

a) Consideración de la Memoria y los Estados Contables del Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

b. 1) Elección de los miembros de Mesa Ejecutiva, consistentes en: el Presidente, el Vice Presidente y su Suplente, el Secretario y su Suplente y el Tesorero y su Suplente.

b. 2) Elección de tres miembros del Tribunal de Ética y sus respectivos Suplentes.

b. 3) Elección de tres miembros del Tribunal Fiscalizador y sus respectivos Suplentes.

c) Proclamación y/o designación del Vocal Regional Titular y su Suplente, para las Regionales: A, B, C, D y E.

d) Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta.

Se fijó como fecha de vencimiento del plazo para la presentación y oficialización de listas de candidatos, el día 9 de junio de 2023. Las presentaciones deben hacerse, sin excepción, dando cumplimiento con los recaudos fijados en la Ley 8.801 y por el Reglamento Electoral, en la sede del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 17:00 horas.

Asimismo, resolvió convocar a Asamblea Regional Ordinaria del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos. Será el Orden del Día:

a) Consideración de la política profesional de la regional.

b) Elección de un Vocal Titular y su Suplente, en las siguientes Regionales:

Regional "A": Departamentos: Paraná (excluido el ejido de la ciudad de Paraná), Diamante, Victoria y Nogoyá, para el día miércoles 31 de mayo de 2023, a las 18 horas, bajo la modalidad Video-Audio Conferencia interactiva, aplicación zoom ID de reunión: 893 8046 0305.

Regional "B": Departamentos: Tala, Uruguay, Gualaguay, Gualaguaychú e Islas del Ibicuy, el día martes 16 de mayo de 2023, a las 18:30 horas, bajo la modalidad Video-Audio Conferencia interactiva, aplicación zoom ID de reunión: 880 3472 2177.

Regional "C": Departamentos: Federación, Concordia, Colón y San Salvador, el día martes 30 de mayo de 2023, a las 18 horas, bajo la modalidad Video-Audio Conferencia interactiva, aplicación zoom ID de reunión: 826 8264 5268.

Regional "D": Departamentos: Villaguay, Federal, Feliciano y La Paz, el día miércoles 17 de mayo de 2023, a las 18 horas, bajo la modalidad Video-Audio Conferencia interactiva, aplicación zoom ID de reunión: 892 6605 8205.

Regional "E": Ejido de la ciudad de Paraná, el día martes 23 de mayo de 2023, a las 17 horas, bajo la modalidad presencial en calle España 279 de la ciudad de Paraná.

Se fijó como fecha de vencimiento del plazo para la presentación y oficialización de listas de candidatos, el día 26 de abril de 2023. Las presentaciones deben hacerse, sin excepción, dando cumplimiento con los recaudos fijados en la Ley 8.801 y por el Reglamento Electoral, en la sede del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 17:00 horas.

Por último, se designó al Tribunal Electoral conformado por Presidente el Ing. Agr. Silva Muller Walter Manuel, Mat. N° 815; Vice Presidente, el Ing. Agr. Sainte Marie Diego Eduardo, Mat. N° 337; Secretaria, la Ing. Agr. Marnetto María José, Mat. N° 736 y Pro-Secretaria, la Ing. Agr. Reymond Delia Alicia, Mat. N° 1769.

S. Carina Gallegos, presidente COPAER.

F.C. 04-00038894 1 v./03/04/2023

COLON

TERMAS VILLA ELISA S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El directorio de Termas Villa Elisa S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 28 de abril de 2023 a las veinte horas, en el Complejo Termal sito en Ruta Nac. 130 Km.20, de nuestra localidad, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.-

2. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3. Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros anexos; Memoria Anual, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico N° 26, cerrado el 31/12/2022.-

4. Renovación de Autoridades; Directores y Síndico (titulares y suplentes).

5. Fijación de remuneraciones de Directores y Síndico.

Se deja constancia de que si a la hora de inicio el número de socios presentes no reúne el quórum necesario para sesionar, la Asamblea se realizará una hora después de lo establecido, con el número de socios presentes, de acuerdo a lo determinado en los artículos 32 y 33 del Estatuto Social.-

Diego Ramón Piñón, presidente.

F.C. 04-00038631 5 v./04/04/2023

-- -- --

CLUB DE CAZA MAYOR Y MENOR Y TIRO CONSERVACIÓN TIERRA DE PALMARES

Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

La comisión directiva de Club de Caza Mayor y Menor y Tiro Conservación Tierra de Palmares, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 2023 a las 21 hs, en la ciudad de Villa Elisa, en el salón del Centro de Empleados de Comercio de Villa Elisa con domicilio en Ruta 130 km 21, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.-

2. Consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, anexos, memoria correspondientes al ejercicio N° 10 cerrado el 31/12/2022.-

3. Elección parcial de autoridades.-

4. Consideración de temas institucionales.-

5. Elección de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.-

Favre Marcelo Roque, Presidente.

F.C. 04-00038659 3 v./03/04/2023

-- -- --

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARROYO BARU

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La "Asociación Bomberos Voluntarios de Arroyo Barú", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 de abril de 2023, a las 20:00 horas, en el Sede de la Institución, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. -

3- Elección de los miembros para la renovación de la Comisión Directiva. -

4- Revisión y aprobación del importe de la cuota social. -

5- Temas Varios

Según normas estatutarias vigentes se celebrará Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social. -

Si a la hora fijada no hubiera el número de socios presentes para formar quórum estatutario, la Asamblea se constituirá una hora después con el número de socios presentes. -

Miret, Darío Cesar, presidente.

F.C. 04-00038665 3 v./04/04/2023

CONCORDIA

FEDERACION DE TCHOUKBALL ENTRERRIANO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 55 de los Estatutos convocase a los Socios de la Federación de Tchoukball Entrerriano de la Ciudad de Concordia, con domicilio legal en calle Alem N° 183, a efectos de convocar a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día: 27 de abril de 2023, a las 20:00 Hs. en sus instalaciones, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del Acta anterior.-

Punto N° 2: Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022. -

Punto N° 3: Consideración de la solicitud de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renunciaciones de Socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de 2 (dos) Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-

Quintana Mirta Noemi, secretaria; Pérez Miguel Angel, Presidente

Art. 31: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reformas de Estatuto y de Disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la entidad o en su defecto, por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia tendrá doble voto en caso de empate.-

F.C. 04-00038866 1 v./03/04/2023

-- -- --

ASOCIACION TCHOUKBALL ARGENTINO - ATBA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en los Estatutos en su Art. N° 27, convocase a los Socios de la Asociación Tchoukball Argentino – A.T.B.A., de la Ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día: 27 de abril de 2023 a las 17:00 Hs. en su local de calle Leandro Alem N° 183, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del Acta anterior.-

Punto N° 2: Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022. -

Punto N° 3: Consideración de la solicitud de ingreso de nuevos socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 4: Consideración de notas de renunciaciones de Socios ingresadas por Secretaria.-

Punto N° 5: Designación de 2 (dos) Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-

Zaragoza Maria Luz, secretaria; Ghiorzo Silvia Beatriz Margarita, Presidente.

Art. 31: Las Asambleas se celebraran validamente, aun en los casos de reformas de Estatuto y de Disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la entidad o en su defecto, por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia tendrá doble voto en caso de empate.-

F.C. 04-00038868 1 v./03/04/2023

CENTRO VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS"**Convocatoria**

Estimado/da Asociado/a del Centro Veteranos de Guerra "Malvinas" – Concordia – Entre Ríos: De acuerdo con lo establecido en la Reunión de Consejo Directivo (C.D.), Acta N° 304 del 09 de marzo de 2023 se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 21 de abril de 2023 a la 20.00 horas, en la Sede Social de la Institución.

En caso de no existir quórum y en aplicación al Título VI - Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social, se celebrará con los socios/as que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados en la Sede Social. Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Designación de 2 (dos) asambleísta para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
3. Tratamiento y aprobación de la memoria y balance, estado patrimonial e inventario, correspondiente al ejercicio del 01 enero al 31 de diciembre de 2022.
4. Elección de autoridades del consejo directivo y revisores de cuentas.
5. Elección de 2 (dos) coordinadores como representantes de la Coordinación del Ex Combatiente ante la Municipalidad de Concordia.
6. Exposición institucional.

La documentación correspondiente a la Memoria y Balance se encuentran a disposición de los señores asociados en la Sede Social, sito en Calles Santa Fe y Rivadavia – B° La Bianca, de la Ciudad de Concordia.

Sin otro particular aprovechamos para saludarlo/la muy cordialmente.

Jorge Horacio Piedrabuena, secretario; Rodolfo Oscar Razetto, presidente.

F.C. 04-00038870 1 v./03/04/2023

DIAMANTE**ASOCIACION CIVIL CASA DEL NIÑO Y EL JOVEN****Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Socios de la Asociación Civil "Casa del Niño y del Joven", de General Ramírez, a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día jueves 27 Abril de 2023 a las 20hs. en la Casa del Niño y del Joven, cito en calle Berutti 245, de la ciudad de General Ramírez, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del Acta anterior Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de Memoria y Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Contable cerrado al 31/12/2022.

NOTA: en caso de no existir quorum, después de la media hora de la fijada en la convocatoria, se constituirá la Asamblea con cualquier número de socios presentes. Siendo válidas las resoluciones tomadas (Título VI art. 38 de los Estatutos Sociales).

La Comisión Directiva

F.C. 04-00038879 1 v./03/04/2023

FEDERACION**FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA****Convocatoria**

FAMA Importadora y Exportadora Sociedad Anónima, cita a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Abril de 2023 a las 17 horas, en su sede administrativa de calle Simón Bolívar 2765, de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y Aprobación de la Memoria, de los Estados Contables de Situación Patrimonial y de Resultados, los Cuadros Anexos que lo complementan, el Informe del Síndico y el Proyecto de Distribución de Resultados, correspondiente al Ejercicio Económico N° 35, cerrado el 31 de diciembre de 2022.-

2) Consideración de la gestión del Directorio.-

3) Designación de dos Accionistas para que juntos con el Presidente y el Síndico, firmen el Acta de asamblea.

Este llamado a Asamblea se hace en primera y segunda convocatoria simultáneamente, según lo establece el artículo 12 del Estatuto Social, por ello de no existir mayoría absoluta de las acciones presentes en la primera convocatoria, transcurrida una hora, tendrá vigencia la segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes.-

El Directorio

F.C. 04-00038779 5 v./10/04/2023

-- -- --

FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

FAMA Importadora y Exportadora Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 26 de Abril de 2023 a las 19 horas, en su sede administrativa de calle Simón Bolívar N° 2765, de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Consideración de una Modificación del Estatuto en su Capítulo Primero, artículo Segundo, cambio del domicilio social de calle Belgrano y Rocamora de la ciudad de Chajarí, al domicilio de calle Simón Bolívar N° 2.765 de la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos.

SEGUNDO: Elección de dos Accionistas para que juntos con el Presidente y el Síndico, firmen el Acta de asamblea.

Este llamado a Asamblea se hace en primera y segunda convocatoria simultáneamente, según lo establece el artículo 12 del Estatuto Social, por ello de no existir la mayoría del 60 % de las acciones presentes en la primera convocatoria, transcurrida una hora, tendrá vigencia la segunda convocatoria con un mínimo del 20% de acciones presentes.-

El Directorio

F.C. 04-00038783 5 v./10/04/2023

FEDERAL

CLUB ATLETICO ITATI

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En un todo de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Directiva de esta Entidad, se convoca a los socios y socias del Club Atlético Itatí a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 21 de Abril de 2023, a las 20:30 horas en su sede social sito en calle Artigas s/n entre calles Güemes y Seghezzo de la ciudad de Federal, Departamento Federal, Provincia de Entre Ríos, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Consideración de la convocatoria a asamblea fuera del plazo establecido.

3 - Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados del ejercicio económico parcial finalizado el 31 de diciembre de 2020.

4 - Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.

5 - Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

6 - Elección de tres asambleístas para la recepción de votos y practicar el escrutinio por renovación de cargos.

7 - Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

8 - Elección de dos (2) socios para que suscriban y aprueben el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Art. 13: Son derechos de los socios:... b) Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas siempre que tuviere 18 años de edad cumplidos y 6 meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.-

Art. 36: La Asamblea necesitara para formar quórum, la presencia del 60% de los asociados y que se hallen en las condiciones especificadas en el Art. 13, inciso b).- Una hora después de la citada para Asamblea, si no se hubiese obtenido quórum, la Asamblea quedara legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes.- Además en cada Asamblea deben elegirse dos socios para que en representación de la misma firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y el Secretario.- Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría de votos.- Los socios deberán concurrir personalmente a las Asambleas no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños.-

Art. 38: La Asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el "orden del día".-

Luis Pascual Ruiz Díaz, secretario; Carlos Nuñez, presidente.

F.C. 04-00038864 1 v./03/04/2023

LA PAZ

TIRO FEDERAL ARGENTINO SANTA ELENA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 21/3/2023 y lo previsto en los Puntos 5) y 6) de la segunda etapa de la Resolución N° 150/15 DIPJ, se convoca a los socios empadronados y a los interesados en participar de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de la Biblioteca Escolar y Popular "Urquiza" sita en calle Belgrano s/n de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, el día 14 de abril de 2023 a las 19.00 horas para considerar el siguiente orden del día:

1. Exposición, Consideración y aprobación de lo actuado por la comisión reorganizadora
2. Exposición, Consideración y aprobación de la Memoria de la institución.
3. Exposición, Consideración y aprobación del estado patrimonial e inventario de la institución.
4. Elección de miembros definitivos de la Comisión Directiva
5. Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Designación de socios para refrendar el acta. –

Santa Elena, 27 de marzo de 2023 – Jorge Hernán García Guiffre, abogado apoderado.-

F.C. 04-00038748 1 v./03/04/2023

-- -- --

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES PASO CASTRO

ASOCIACION CIVIL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Paso Castro Asociación Civil conforme a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, comunica la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 2023 a las 16:00 horas, en la sede social de la entidad, de la localidad de El Solar, Dpto La Paz, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos socios asambleístas para suscribir el Acta.
 - 2- Consideración de la Memoria Anual, inventario, Balance General, e Informe de los Revisores de Cuenta, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 2022.
 - 3- Cuentas de gastos y recursos.
 - 4- Renovación de las autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo período.
- Susana C. Almarante, presidente; Mirta C. Fritzler, secretaria.

F.C. 04-00038764 3 v./04/04/2023

-- -- --

ASOCIACION AGRUPACION TRADICIONALISTA EL RELINCHO A.C.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Agrupación Tradicionalista El Relincho A.C., Conforme a lo dispuesto por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos y a fin de dar cumplimiento con el art. 3 punto 5º,

de la Cuarta Etapa de la Resolución N° 150/15 DIPJ convoca Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril del 2023 en su sede de Ruta Nacional 12 Km 602, camino del borello, en la ciudad de La Paz a la hora 21 hs. El orden del día a tratarse es el siguiente:

- 1) Aprobar padrón de asociados
 - 2) Aprobar todo lo actuado por la Comisión Reorganizadora, Memoria, Estado Patrimonial e Inventario, certificados por Contador Público y visado por el Concejo Profesional de Ciencias Económicas
 - 3) Elección de miembros definitivos que integrarán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- La Paz, 22 de Marzo de 2023.- Comisión Reorganizadora

F.C. 04-00038873 1 v./03/04/2023

NOGOYA

CONGREGACION EVANGELICA DE LUCAS GONZALEZ

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Se cita a los miembros de la Congregación Evangélica de Lucas González, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede de Colonia "La Esperanza", el día 16 de Abril de 2023 a las 9.30 hs. En caso de lluvia, la misma se realizará en el Templo de Lucas González. Se tratará el siguiente orden del día:

- 1 – Minuto de silencio por los miembros fallecidos.
- 2 – Lectura del Acta anterior.
- 3 – Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrado al 31/12/2022.
- 4 – Presentación del Presupuesto año 2023.
- 5 – Designación de una comisión de Escrutinio.
- 6 – Elección de tres miembros titulares y dos suplentes en reemplazo de: Fass Walter, Hilgemberg Carina, Lind Bernardo y Patt Liliana.
- 7 – Designación de dos revisores de cuentas.
- 8 – Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de esta Asamblea.
- 9 – Informe de Actividades Pastorales.
- 10 – Varios.

Miño Alejandra, secretaria; Horst Flavio, presidente

Art. 27 de los Estatutos dice: Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el N° de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubieren reunido la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.

F.C. 04-00038763 2 v./03/04/2023

URUGUAY

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE HERRERA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, tenemos el agrado de dirigirnos a nuestros asociados a fin de convocarlos a la primera Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el salón del Agua Potable, sito en Av. Hilario Bozzolo s/n de la localidad de Herrera, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, el día 28 (veintiocho) de abril de 2023 a las 17 hs. Para tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Constitución de la Asamblea General Ordinaria y elección de 2 socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2 - Lectura, consideración y posterior aprobación o no de: Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas certificados por contador público firmado por Presidente, Secretaria, Tesorera y Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 1 de este Centro finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 3 - Renovación Parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de los siguientes cargos a cubrir según el Art 68° del Estatuto Vigente: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales titulares primero y tercero y Vocal suplente segunda, Revisor de cuentas suplente.

Nota: La elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas se efectuará por Listas las que deberán oficializarse hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la Asamblea, según lo establecido en el Estatuto vigente.

De Acuerdo al Artículo 21 del Estatuto Social la Asamblea sesionará, después de transcurrida 1 hora de la citada con los socios presentes.

Cristina Bel, secretaria; Graciela Gallay, presidente.

F.C. 04-00038885 1 v./03/04/2023

VICTORIA

FUNDACIÓN JUAN CARLOS STRATTA Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

El Consejo de Administración de la Fundación Juan Carlos Stratta, convoca a sus miembros a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio del año 2.022, a realizarse el día 24 de Abril del 2023 a las 19:30 horas en la sede Social, sito en calle Italia N° 487 de la Ciudad de Victoria, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 16/77 de la DIPJ.

Esta convocatoria se realiza según lo resuelto en reunión del Consejo de Administración, y donde se acordó el siguiente temario:

- 1 - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2 - Designación de dos presentes para la firma del acta respectiva.
- 3 - Lectura y consideración de la memoria anual 2.022 del Presidente.
- 4 - Consideración del Balance Anual y Estados Contables cerrados el 31 de Diciembre de 2.022, certificado por Contador Público y visado por el Consejo de Ciencias Económicas.
- 5 - Proclamación de Consejo de Administración por el siguiente año 2.023.

Observaciones: si habiendo transcurrido 30 (treinta) minutos luego de la hora fijada para el comienzo de la Asamblea no se contara con el quórum previsto en los estatutos, se sesionará con los miembros presentes al momento. -

Victoria, Marzo 2023 - Camilo E. Stratta, Presidente

F.C. 04-00038881 1 v./03/04/2023

BUENOS AIRES

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los/las delegados/as con mandato vigente a la 44ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 21 de abril de 2023 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración del Orden del Día;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta;
4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes.
5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;
6. Consideración de la Memoria, Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujo de Efectivo, Anexos A a L y N a R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en

las notas; Informes del Auditor Independiente; los saldos de la cuenta de Ajuste del Capital; Informe de la Comisión Fiscalizadora;

7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes por el período de doce meses finalizado el día 31 de diciembre de 2022;

8. Elección de 14 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 14 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: Zonas 03, 05, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20 y 22; y Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 08 y 13.

9. Elección de 1 Consejero/a Administrador/a Titular por Un ejercicio para completar mandato en Zona: 16;

10. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato;

11. Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023;

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2023 - Melchor Cortés, secretario; Carlos Heller, Presidente

NOTAS 1. Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". 2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) en el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4º, Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) en cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) en el sitio web <https://www.bancocredicoop.coop/api/descargas/descargar.php?descarga=687>

F.C. 04-00038861 1 v./03/04/2023

CITACIONES

PARANA

a herederos de **CLAUDIA ALEJANDRA GERLING**

El Sr. Subsecretario de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, C.P.N. Darío A. Schell, cita y emplaza a los herederos de Doña Claudia Alejandra Gerling, quien fuera personal de esta Jurisdicción, para que se presenten en la Subsecretaría de Administración de este Ministerio, sito en calle Cervantes N° 296 de esta ciudad de Paraná, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, la que se hará por cinco (5) días.-"

Marisa G. Paira, Ministra de Desarrollo Social.

S.C-00015964 5 v./03/04/2023

-- -- --

a los causahabientes de: **SAUZZA EDUARDO GASTON**

La Jefatura de la Policía, cita por el término de (5) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto SAUZZA EDUARDO GASTON, DNI N° 23.921.483 quien se desempeñaba con el cargo de Sargento Primero, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Federación, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

S.C-00015966 5 v./04/04/2023

NOGOYA

a cualquier interesado

Conforme lo dispone la Ordenanza N° 1019 de fecha 14 de noviembre de 2.013 y la Resolución N° 038 de fecha 07 de Septiembre de 2022, la Sra. María Rosa Bauer, Documento Nacional de Identidad N° 11.946.043, cumple

con los requisitos establecido por el Art. 2 de dicha ordenanza y se cita y emplaza por una sola vez para que cualquier interesado pueda presentarse a realizará alguna oposición al respecto del inmueble ubicado en Planta Urbana de Nogoyá, Manzana N° 222 Partida N° 110.311 Plano N° 23.681 Matricula N° 104.070.-

Nogoyá, 09 de marzo de 2023 - María Rosa Bauer, DNI N° 11.946.043

F.C. 04-00038798 1 v./03/04/2023

NOTIFICACIONES

PARANA

Señora Ludueña Maria Cristina, D.N.I. N° 17.609.246, Legajo N° 171.530.

Tengo el agrado de informar que la Dirección de Asuntos Jurídicos del MDS, que atento al Área de ajustes que revista como personal de planta permanente prestando servicios en el Comedor de la Escuela N° 106 "Carlos Pellegrini", de la ciudad del Dpto. Gualeguaychú, no concurriendo a su lugar de trabajo.

Que al respecto, se advierte de las constancias obrantes en el Expediente y de la situación de revista del agente, que su situación laboral se enmarca en una relación de empleo público en el ámbito de la Administración Pública Provincial, por lo que deberá presentarse a su lugar de trabajo en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a su lugar de prestación de servicio a cumplir las tareas correspondientes, bajo apercibimiento de considerar que se ha realizado abandono de servicio, de acuerdo al Artículo N° 71 Inc. B) la Ley N° 9755, Marco Regulatorio del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos.

Queda Ud., debidamente notificada por este medio.

Paraná, 3 de marzo de 2023 – Matías A. Pérez, director de Comedores MDS; Liliana P. Barzola, Jefa Dpto. Despacho y Personal.

F. 05-00001704 5 v./03/04/2023

-- -- --

Al Sr. Cabezas Abel Rene s/ Expediente N° 25734/2022–1460–936

La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por Art. 68 de Ordenanza Municipal N° 8256, por este medio notifica al Sr. Cabezas Abel Rene, DNI N° 7.757.753, que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo expediente N° 25.734/2022, Decreto N° 612/23 D.E.M; se hace saber a Ud. que ha recaído la siguiente resolución:

"Paraná, 17 de marzo de 2023.- Visto y Considerando... El Señor Presidente de la Municipalidad de Paraná - Decreta: Artículo 1°.- Rechazase el Recurso de Apelación interpuesto por Abel Rene Cabezas D.N.I. N° 7.757.753 contra Resolución N° 497501 de fecha 01/07/2022 del Juzgado de Faltas N° 3, conforme a los considerandos precedentes; y en consecuencia confírmese en todos sus términos la resolución apelada.-

En consecuencia queda Ud. debidamente notificado.

Pablo José Testa – Secretario Legal y Administrativo.

OP 24209

F. 05-00001711 3 v./05/04/2023

CONVOCATORIA PARA PRESENTACION DE PROYECTOS

PARANA

INSTITUTO PORTUARIO PROVINCIAL DE ENTRE RIOS

Convocatoria para la presentación de proyectos de inversiones privadas o mixtas en el Sistema Portuario Provincial de Entre Ríos

El Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos, convoca a la presentación de proyectos de inversión y explotación, privadas o mixtas, para fortalecer la infraestructura portuaria en todo el ámbito de la provincia de Entre Ríos, con el fin de desarrollar, adecuar y proyectar el mejoramiento de sistemas integrales que contribuyan al desarrollo de instalaciones y logística requeridas para el fortalecimiento portuario. (Expte. N° 2702015 y agregados).

Puertos Públicos Comerciales

La Paz, Diamante, Ibicuy, Concepción del Uruguay

Puertos Comerciales Privados

Proyectos de inversión para zonas costeras con potencial de desarrollo portuario en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.

Puertos Públicos Recreativos y Turísticos

+ Costa del Río Paraná: Puerto Hernandarias, Puerto Pueblo Brugo, Puerto Curtiembre, Puerto Villa Urquiza, Puerto de Paraná, Ex atracadero de Balsas, Puerto Bajada Grande, Puerto de Victoria.

+ Costa Río Gualeguay: Puerto Ruiz

+ Costa del Río Uruguay: Puerto de Concordia, Puerto Yerúa, Puerto de Colón, Puerto de Gualeguaychú.

La convocatoria cerrará el 2 de mayo de 2023, a las 12.30 hs.

Los interesados deberán presentar los proyectos en las oficinas del Instituto Portuario Provincial Entre Ríos. Urquiza 1023 – Paraná – Entre Ríos, en el horario de 8 a 12 hs.

+54 343 4316435/37 - Correo-e: ipper@entrieros.gov.ar

Hugo A. Ballay, Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas.

F. 05-00001710 3 v./04/04/2023



Autoridades

**Gobernador de la
Provincia de Entre Ríos
Cr. Gustavo Eduardo Bordet**

**Viceregistradora de la
Provincia
Lic. María Laura Stratta**

**Ministerio de Gobierno y
Justicia
Dra. Da. Rosario
Margarita Romero**

**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas
Cr. D Hugo Alberto
Ballay**

**Ministerio de Desarrollo
Social
Lic. Marisa Guadalupe
Paira**

**Ministerio de Salud
Lic. Da. Sonia Mabel
Velázquez**

**Ministerio de
Planeamiento,
Infraestructura y Servicios
Arq. D. Raúl Marcelo
Richard**

**Ministerio de Producción
A cargo del Ministerio
de Economía,
Hacienda y Finanzas**

**Secretaría General
de la Gobernación
Lic. D. Franco Germán
Ferrari**

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES

1 Envío de Publicaciones en Formato Digital

Recepción: ·En formato digital (obligatorio)

Formato: Texto plano o formato de procesadores de texto (únicamente)

Correo electrónico:
decretosboletin@entrieros.gov.ar (única cuenta)

2 Presentar Originales en Papel

Respaldo: Original en papel (obligatorio para constatación de publicación)

3 Formas de Pago: Depósitos / Transferencia

Sucursal 1 Banco Entre Ríos
Cuenta Corriente: N° 621155/2 - CUIT 30999216931
CBU: 3860001001000062115529

SUMARIO

LEYES

Honorable Cámara de Diputados
Año 2023
11060, 11061, 11062, 11063

DECRETOS

Ministerio de Salud
Año 2022
3813, 3814, 3837, 3838, 3839, 3840, 3841,
3842, 3843, 3844, 3845

RESOLUCIONES

Secretaría de Agricultura y Ganadería
Año 2023
0165

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
0126

er
entrieros
un mismo horizonte

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción.

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES SEBASTIAN BORDAGARAY
Director

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA N° 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4226718

**Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805 / 7926**



**BOLETIN e
IMPRESA
OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná

Tel./Fax: 0343-4207805

Atención presencial: Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas

www.entrieros.gov.ar/boletin/



Descarga Digital QR